

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2010 – 2019

SECRETARIA DE HACIENDA

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCION

- 1 ENTORNO MACROECONOMICO
2. PLAN FINANCIERO
- 2.1 SUPUESTOS MACROECONOMICOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN FINANCIERO
- 2.2. INGRESOS DEPARTAMENTALES
- 2.2.1 Análisis Vigencia 2008
- 2.2.2 Ingresos vigencia 2009
  - Impuesto de Vehículos
  - Impuesto de Registro
  - Impuesto de Consumo de Cerveza Nacional
  - Impuesto de Degüello
  - Impuesto de Consumo de Cerveza Extranjera
  - Impuesto de Consumo de Vinos Nacionales
  - Impuesto de Consumo de Vinos Extranjeros
  - Estampilla Prodesarrollo
  - Estampilla Procultura
  - Sobretasa a la Gasolina
  - Impuesto al consumo de cigarrillos y Tabaco Elaborado
  - Participación en precio venta de productos de la empresa de Licores de Cundinamarca
  - Participación en precio venta de Empresas de Licores de otros Departamentos
  - Participación en el precio de venta de productos de Empresas de Licores nacionales de Particulares
  - Multas por Infracción
  - Tasa de recuperación de impuesto de registro
  - Tasa de recuperación de impuesto de vehículos
  - Regalías por la explotación de Recursos Naturales no Renovables
  - Participación en la sobretasa del ACPM
  - Fondo Departamental de Educación
  - Fondo Departamental de Salud
  - Fondo de Pensiones
- 2.2.3 Plan financiero ingresos 2010-2019
- 2.3. GASTOS DEL DEPARTAMENTO
- 2.3.1. Análisis gastos vigencia 2008
- 2.3.2 Análisis vigencia 2009
- 2.3.2 Plan financiero gastos 2010 – 2019
- 2.4 BALANCE FINANCIERO
- 2.5 INDICADOR DE LEY 617
- 2.5.1 Proyección límite gastos de funcionamiento 2010 - 2019
- 2.5.2. Proceso para el cálculo del indicador de Ley 617 de 2000
3. METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

- 
4. ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE METAS.
  5. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE EXCENCIONES TRIBUTARIAS
  
  6. RELACION DE PASIVOS CONTINGENTES
  7. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS
  8. ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA
    - 8.1 Evolución de la Deuda Pública
    - 8.2 Estado de la deuda a agosto de 2009
    - 8.3 Cálculo del servicio de la deuda pública para la vigencia 2010.
    - 8.4 Cumplimiento de indicadores de ley 358 de 1997 para las vigencias 2009-2019

**TABLA DE ANEXOS**

1. SUPUESTOS MACROECONÓMICOS
2. PROYECCION DEL PIB Y DTF
3. PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO 2009 Y PROYECTADO 2010
4. SUPERAVIT PRIMARIO VIGENCIA 2009- 2019
5. PROCESOS CON PROBABILIDAD DE FALLO
6. ORDENANZAS SANCIONADAS DURANTE LAS VIGENCIAS 2008 Y 2009
7. PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA Y EXTERNA PARA LA VIGENCIA 2010
8. CALCULOS INDICADORES DE LEY 358 DE 1997

## INTRODUCCION

El Gobierno Departamental en cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 819 de 2003 presenta, a título informativo de la Honorable Asamblea Departamental, el marco fiscal de mediano plazo, para el trámite y aprobación del presupuesto de la vigencia fiscal 2010; el cual hace un análisis de resultados y ajustes en los siguientes aspectos:

1. El Plan Financiero 2010 – 2019, se ajusta con base en los resultados a 2008, el estimado a diciembre de 2009 y se amplía al 2019 para mantener el horizonte de diez años, se presenta a la vez un informe de resultados de la vigencia fiscal anterior.
2. Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley 819 de 2003.
3. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
4. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
5. Relación de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.
6. Costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.
7. Nivel de la deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

## **1 ENTORNO MACROECONOMICO**

Uno de los propósitos de la constitución de 1991<sup>1</sup> es impulsar el proyecto de descentralización en Colombia con miras a garantizar un mayor dinamismo y participación ciudadana en la gerencia de políticas públicas. Los efectos de la implantación no dieron los resultados esperados en la medida que el proceso indujo a un aumento sustancial del gasto en donde la relación ingresos - gastos se redujo; la deuda pública aumentó debido al sobreendeudamiento acompañado de un alza en las tasas de interés hasta el punto de estar a puertas de una crisis fiscal como las vividas en Brasil en el año 1998 y Argentina en el 2001. Factores adversos como el acelerado cambio en la política Fiscal, la falta de planeación y preparación ocasionó un desequilibrio en la sostenibilidad de las Finanzas Públicas.

El Gobierno Nacional adoptó el modelo de descentralización Fiscal para afrontar la crisis, este modelo está representado por una figura de Federalismo Fiscal cuyo principio se caracterizaba por darle más autonomía a las regiones en materia de Política Económica promulgando un alto sentido de responsabilidad y racionalidad en el gasto. Las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional se vieron reflejadas en la creación del marco de responsabilidad Fiscal<sup>2</sup>. Los resultados alcanzados por esta nueva estructura se vieron reflejados en un crecimiento del recaudo tributario gracias a un mayor dinamismo en la inversión, consumo y disminución de la inflación. Sin embargo, dada la coyuntura económica las expectativas del Gobierno Nacional frente a la política fiscal han determinado que en el futuro inmediato se dejarán de percibir algunos ingresos frente a lo presupuestado.

Las proyecciones mundiales confirman lo evidenciado en lo corrido del año. Al empezar el año se decía que el 2009 sería un año de desaceleración económica y de incremento en el desempleo, de acuerdo a los análisis realizados por el Fondo Monetario Internacional se esperaba una caída de los precios internacionales de los productos básicos, un aumento del desempleo, y una leve recuperación de los mercados financieros. La experiencia vivida en Colombia tiene que ver con la desaceleración económica mundial, que contagió la economía local especialmente al sector exportador, que ha generado una disminución en el consumo interno debido al bajo reintegro de divisas y el aumento del desempleo. Teniendo en cuenta que en lo corrido del año la economía ha evidenciado una caída significativa del consumo, el Banco de la República mantiene sus metas de Inflación entre el 4.5% y 5.5% para el 2009; es importante resaltar que el Banco Central redujo en su última reunión la tasa de intervención en 4%.

Es claro que la proyección de crecimiento de la economía Colombiana está en su escenario más pesimista entre el 0,5% y 1.5% para el 2009, lo cual se traducirá en recaudos fiscales inferiores a los proyectados. De hecho, los menores ingresos por impuestos ya se vienen dando en lo corrido de este año.

De acuerdo con el análisis econométrico realizado en la Oficina de Análisis Financiero expresado en la ecuación 1, se evidenció que los ingresos Departamentales están estrechamente ligados al comportamiento del PIB Nacional, el cual explica en un 96% el comportamiento de los ingresos del Departamento; el modelo indica que por cada aumento de 1% en el PIB, los ingresos del Departamento aumentan en 2.22 %, este análisis sirve como soporte para explicar que los ingresos del Departamento han disminuido en lo corrido del año 2009 por el decrecimiento que ha tenido la economía Colombiana.

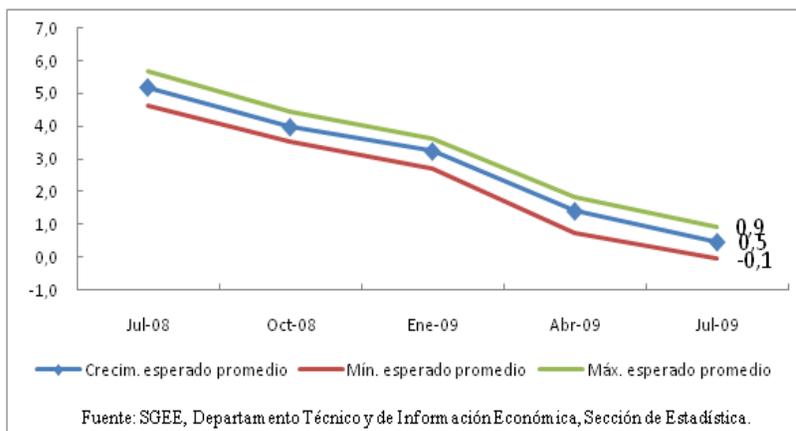
### **ECUACION 1 RELACION INGRESO DEPARTAMENTAL VS CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA**

De acuerdo a las estadísticas suministradas por el Banco de la República el crecimiento esperado de la economía en promedio esta alrededor del 0,5%, como se puede apreciar en el Grafico 1.

<sup>1</sup> El artículo 287 de la Constitución otorga a las autoridades autonomía para emitir bonos y contratar créditos, con la previa autorización de los concejos y asambleas, y de acuerdo con las leyes que regulen la materia.

<sup>2</sup> Ver leyes 617 de 2001 también conocida como ley de responsabilidad Fiscal y 819 de 2003.

GRAFICO 1 CRECIMIENTO ESPERADO DE LA ECONOMIA A AGOSTO DEL 2009



Este escenario es una invitación a crear escenarios Departamentales propicios para modernizar la gestión del recaudo tributario, estabilizar fiscalmente el sector descentralizado, mejorar los sistemas de monitoreo, seguimiento y control.

## 2. PLAN FINANCIERO

### 2.1 SUPUESTOS MACROECONOMICOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN FINANCIERO

Con la aprobación del Plan de Desarrollo, “Cundinamarca, Corazón de Colombia”, fue aprobado el plan financiero que lo soporta para las vigencias 2008 a 2011, con base en los resultados obtenidos en el año 2008, el comportamiento de los ingresos obtenidos hasta el mes de agosto de 2009 y el estimado durante los meses restantes para esta vigencia, se hace la estimación de los ingresos para los años comprendidos entre 2010 y 2019.

Para proyectar los ingresos del 2010 se toma la estimación que se realiza para la vigencia 2009 y se incrementa en el IPC (de acuerdo con la Guía Metodológica para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo<sup>3</sup>), de esta metodología se exceptúan algunos ingresos, en los cuales se explica la metodología utilizada para realizar la proyección.

Los supuestos macroeconómicos claves para las proyecciones financieras fueron enviados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección Política Macroeconómica, los cuales se utilizaron para presentar en la Nación el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2009 y para realizar los cálculos del presupuesto de la Nación año 2010, con el fin de asegurar la coherencia con las proyecciones de la Nación. Ver anexo 1.

La deuda interna del Departamento está indexada a la tasa DTF, al IPC últimos doce meses y la deuda en moneda extranjera está ligada a la tasa BID (fija en dólares Estadounidenses) y a la tasa BIRF. Teniendo en cuenta que no hay una entidad que elabore estos supuestos específicos, se tomaron como base la publicación del Grupo Bancolombia y las proyecciones realizadas por la oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda. Ver anexo 2.

## 2.2. INGRESOS DEPARTAMENTALES

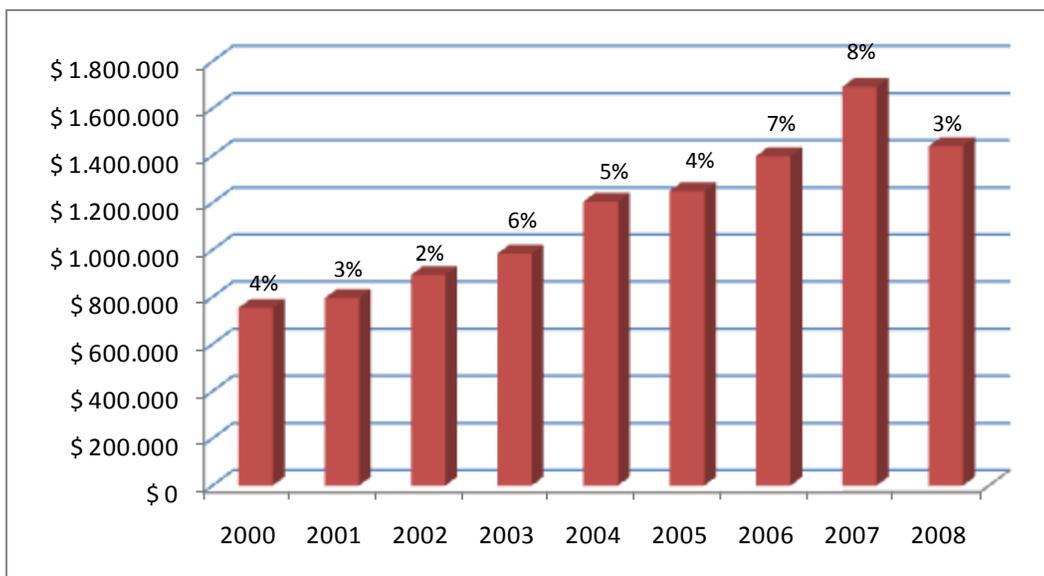
### 2.2.1 Análisis Vigencia 2008

Los Ingresos del Departamento de Cundinamarca tuvieron un crecimiento sostenido del 2000 hasta el 2007 provocado por los buenos resultados de la Economía Colombiana. Sin embargo, para el 2008 factores de coyuntura como la desaceleración económica propició una notable caída especialmente en ingresos tributarios como registro y vehículos y no tributarios como consumo de cerveza y licores

<sup>3</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público

cuyo desprendimiento en términos reales fue de 10.3%. Aunque las transferencias crecieron en 14.3% en términos reales, este resultado no compensó la caída de las otras rentas. El gráfico 2 muestra la evolución de los ingresos y los efectos de la desaceleración económica Nacional y Departamental del 2008.

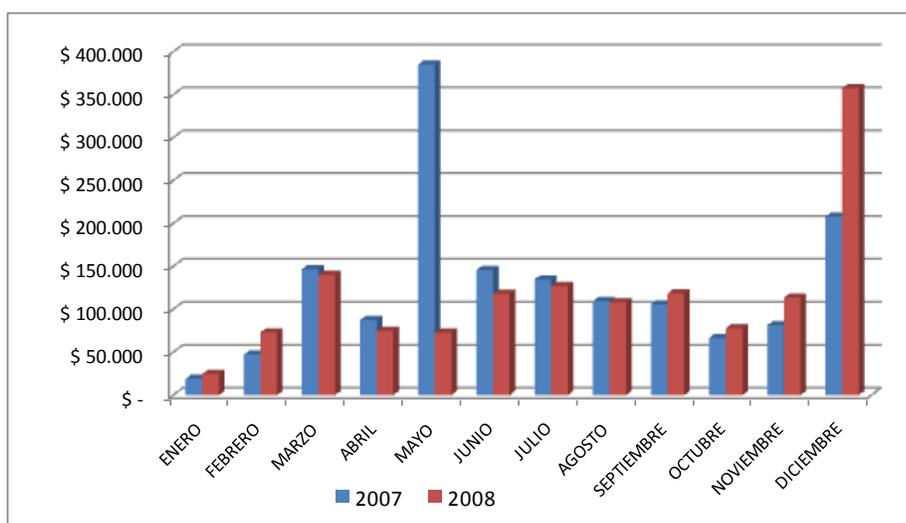
**GRAFICO 2 EVOLUCION DE LOS INGRESOS DEPARTAMENTALES VS CRECIMIENTO ECONOMICO (MILLONES)**



Fuente: Datos suministrados por la Secretaría de Hacienda- calculo Oficina de Análisis Financiero.

De Acuerdo a Estadísticas del Banco de la República, la economía colombiana creció el 3% durante el 2008, según el Gerente José Darío Uribe, ese resultado obedeció al impacto de la crisis mundial y refleja una fuerte desaceleración respecto a 2007, cuando el Producto Interno Bruto, PIB creció el 7,8%.

**GRAFICO 3 COMPARATIVO INGRESOS 2008 CON RESPECTO AL 2007**

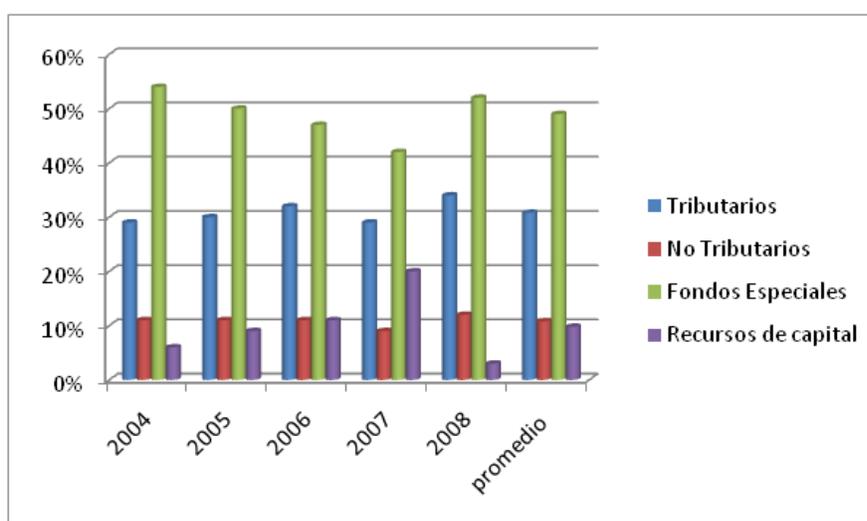


Fuente: Datos suministrados por la Secretaría de Hacienda- calculo Oficina de Análisis Financiero.

Al comparar la evolución mensual de los ingresos del 2008 con respecto al 2007 representada en el grafico 3, se puede observar que en los meses de Enero y Febrero el recaudo del 2008 supero lo recaudado en el 2007; sin embargo la tendencia se revierte a partir del mes de Marzo hasta agosto, en Mayo de 2007 se incorporaron \$ 180.253.671 correspondientes a excedentes financieros; a partir de Septiembre se presentó una leve recuperación de los ingresos en el 2008 en términos nominales; es importante resaltar que el mejor mes en materia de recaudo es el de Diciembre debido a las fiestas de fin de año y que los agentes económicos asumen posiciones de consumo en este periodo en particular.

La Composición porcentual de los ingresos del Departamento se ha mantenido constante a través del tiempo, los ingresos tributarios representan el 31%, mientras que los no tributarios constituyen el 11%, los fondos especiales participan en el 49% y los recursos de capital representan el 10%. El grafico 4 muestra la composición porcentual de los ingresos, es importante resaltar que a pesar del repunte en los ingresos de los fondos especiales en un 10% para el 2008, los recursos de capital cayeron de una composición del 20% al 3% para el 2008.

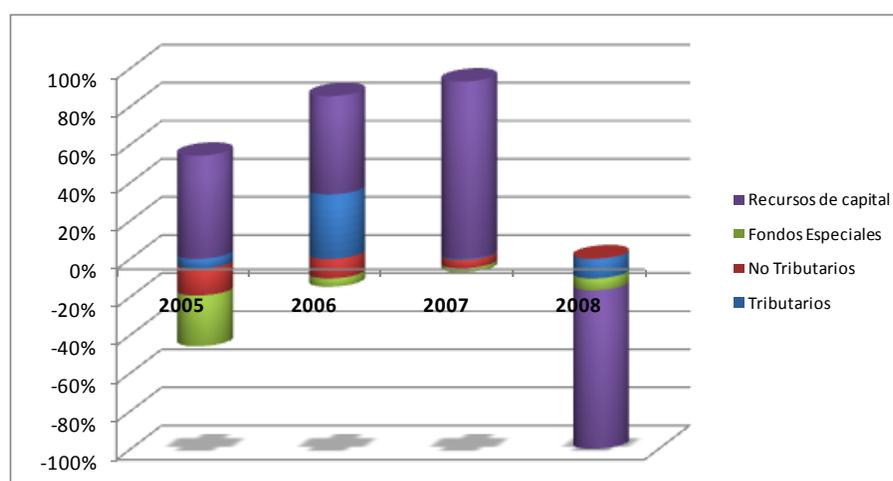
GRAFICO 4 PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS INGRESOS DEL DEPARTAMENTO



Fuente: Datos suministrados por la Secretaria de Hacienda- calculo Oficina de Analisis Financiero.

De acuerdo al grafico 5 se puede comprobar que el mejor año del periodo comprendido entre el 2005 y 2008 ha sido sin duda el 2007 esto dado al incremento del rubro de Recursos de Capital por la incorporación de excedentes financieros y recursos del crédito, los ingresos del 2008 decrecieron considerablemente en términos reales.

GRAFICO 5 CRECIMIENTO REAL DE LOS INGRESOS DEL DEPARTAMENTO 2005-2008



Fuente: Datos suministrados por la Secretaria de Hacienda- calculo Oficina de Analisis Financiero. Descontando inflaciones de 4,85% para el 2005, 4,48% para el 2006, 5,69% para el 2007 y 7,67% para el 2008 fuente Banco de la Republica

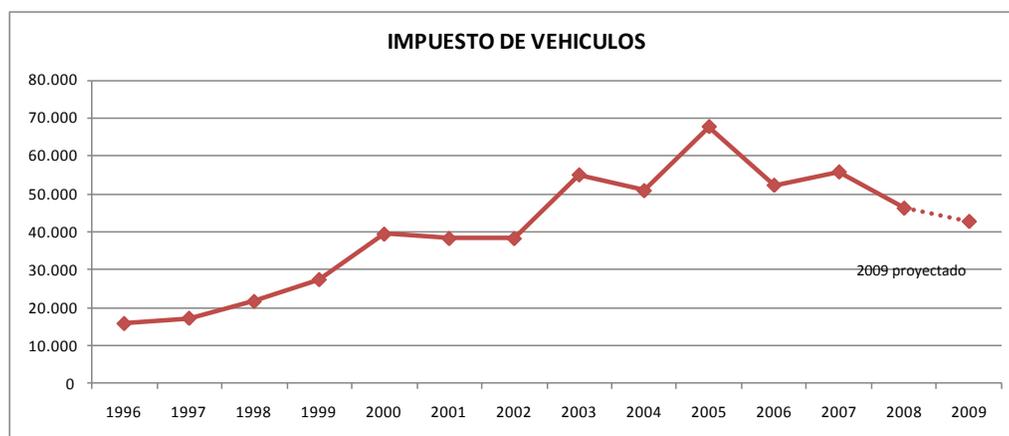
## 2.2.2 Ingresos vigencia 2009

### - Impuesto de Vehículos:

En el impuesto de vehículos registra una notable caída en el recaudo, mostrando un nivel de ejecución de 67.7% a Agosto 31 de 2009, lo cual es inferior a los \$ 33.442 millones registrados el año pasado y que representaba el 86,7% reflejando una caída en el recaudo presupuestado a Diciembre del 2009 del 19%.

En el 2008 el recaudo total fue de \$46.314 millones, cifra por debajo en 17,08% del recaudo del 2007 que fue de \$ 41.439.887; como se puede apreciar en el Gráfico 6, el impuesto ha mostrado una tendencia negativa a partir del 2007.

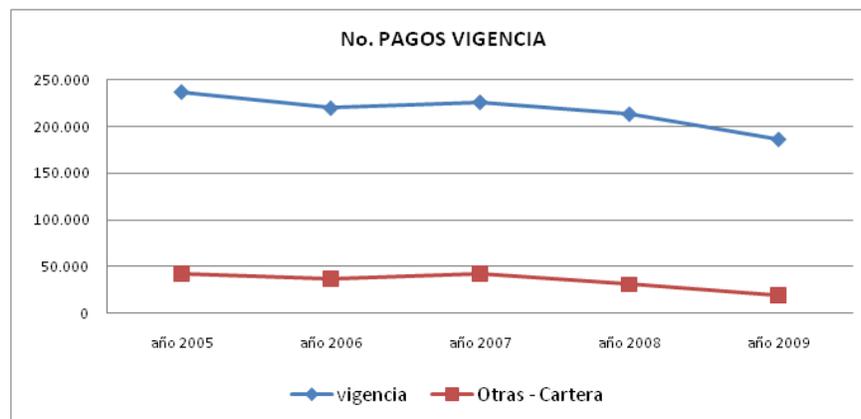
GRAFICO 6 RECAUDO IMPUESTO DE VEHICULOS



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

En el Gráfico 7, se puede observar el número de operaciones de pago del impuesto desde el 2005 hasta el 15 de Agosto de 2009, por pagos correspondientes a la misma vigencia y pagos de otras vigencias, donde se aprecia una disminución en ambas.

GRAFICO 7



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

La Tabla 1, relaciona la cantidad de vehículos con pagos no reportados en cada una de las vigencias, la estructura de esta tabla está conformada por operaciones canceladas y abiertas, las canceladas son operaciones que ya fueron atendidas por los contribuyentes, mientras que las abiertas están en proceso de cobro. La sumatoria de ambas dan el número de vehículos pendientes en cada una de la respectiva vigencia.

TABLA 1

VIGENCIA	CANCELADAS	ABIERTAS	TOTAL
1999	26.608	1.765	28.373
2000	27.206	1.886	29.092
2001	24.945	80.766	105.711
2002	26.350	84.274	110.624
2003	29.256	94.653	123.909
2004	11.168	125.215	136.383
2005	35.747	124.641	160.388
2006	20.839	141.320	162.159
2007	4.370	159.005	163.375
2008	4	164.399	164.403
<b>TOTAL</b>	<b>206.493</b>	<b>977.924</b>	<b>1.184.417</b>

Fuente: Oficina de Análisis Financiero

Teniendo en cuenta la anterior información, tanto de vehículos con pago como los que no, la suma de ambos nos permite determinar en cada vigencia la base de contribuyentes, con estos datos se puede determinar que a partir del 2005 el porcentaje de vehículos que en cada vigencia quedaron sin reporte de pago, en promedio era del 42%, para la vigencia 2008, la cartera aproximadamente es del 43,4%, lo que lleva a concluir que no hay cultura tributaria.

Otras causas que pueden estar afectando el recaudo del impuesto tienen que ver con:

- La disminución del parque automotor que paga el impuesto en Cundinamarca, por razones como los beneficios otorgados por Bogotá, los rumores que se han vendido transmitiendo a las personas donde se pretende aumentar el pico y placa para los vehículos con placas diferentes a las del Distrito y que según las estadísticas de Fasecolda de los carros vendidos el 80% de estos son matriculados en Bogotá.
- La coyuntura económica relacionada con aspectos culturales en la medida que el pago del impuesto no hace parte de las prioridades familiares en Cundinamarca, esto se puede dar porque las campañas hacia los contribuyentes no generan la concientización de pago necesaria en materia impositiva así mismo la falta de mejores herramientas para realizar el pago.
- La caída en el precio de los vehículos en los últimos tres años, el cual es finalmente la base gravable para el pago del impuesto.

Con el fin de mejorar el recaudo del impuesto de vehículos para el año 2010, se plantean las siguientes estrategias:

- Estructurar un sistema de declaración sugerida cuya base de datos inicial sería los contribuyentes que pagaron la vigencia anterior.
- Generar mecanismos que permitan a los concesionarios promocionar y estimular entre sus clientes la matrícula de vehículos particulares en los organismos de tránsito del Departamento de Cundinamarca.
- Mejorar los niveles de fiscalización por parte de la Dirección de Rentas y fortalecer los procesos adelantados por el Juzgado de Ejecuciones Fiscales.
- Diseñar campañas para la concientización tributaria de los cundinamarqueses y revisar los mecanismos de pago.
- Suscribir convenios de cooperación con los Municipios, para que conjuntamente efectúen, control a las rentas que se originan desde dichas localidades.

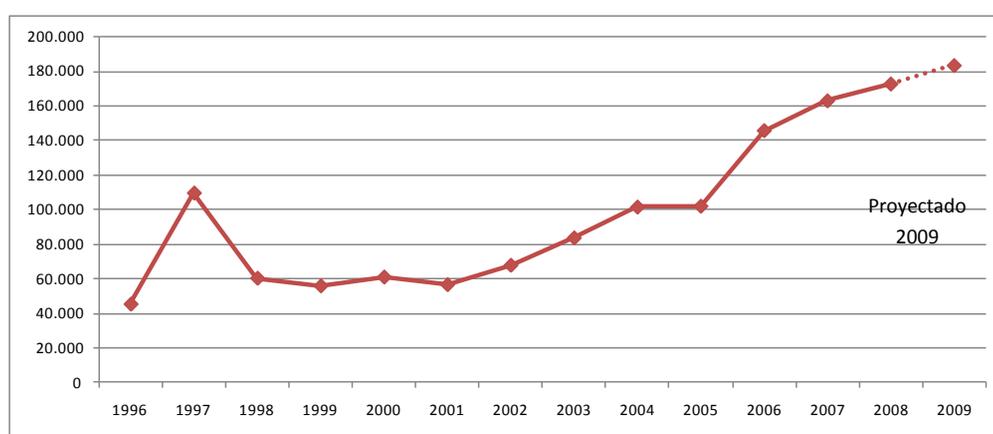
Con todo lo anterior y teniendo en cuenta diferentes modelos que se corrieron para estimar los ingresos para la vigencia 2009, se cree que el recaudo será de \$42.824 millones, es decir \$6.660 millones por debajo de lo presupuestado y un 7.54% por debajo del recaudo en el 2008.

**- Impuesto de Registro:**

A 31 de Agosto de 2009 el impuesto de Registro presenta un recaudo de \$121.153 millones que equivalen a un nivel de ejecución de 61,2%, que comparado con los \$113.422 millones de la ejecución a Agosto de 2008, muestra un aumento en el recaudo del 6,82%.

Aunque el impuesto a la fecha presenta un aumento comparativo con el mismo periodo del año anterior, lo que se observa es que está por debajo de las expectativas iniciales y de su comportamiento histórico; en el 2008 su crecimiento fue del 5,97% respecto del 2007. Esto se puede apreciar en el grafico 8.

**GRAFICO 8 RECAUDO DE IMPUESTO DE REGISTRO**



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

En cuanto al contexto fiscal del Impuesto de registro, se puede resaltar que para la vigencia 2007 se esperaba un ingreso de \$155.202 millones y se recaudó un total de \$163.096 millones, equivalentes a un nivel de ejecución del 104,9%; para la vigencia 2008 se presupuestaron \$177.838 millones y al cierre del año se recaudaron \$172.834 equivalentes a un nivel de ejecución del 97,18%; en cuanto a la vigencia 2009, se presupuestaron \$197.978 millones y de acuerdo a los análisis se estima que en esta vigencia se recaudaran \$183.506 millones equivalentes a un nivel de ejecución del 92,7%.

El decrecimiento del impuesto se atribuye a los malos resultados de la actividad económica; según el Observatorio<sup>4</sup> de la Región Bogotá-Cundinamarca, en los últimos tres años se ha registrado en la región una disminución en el ritmo de crecimiento del crédito de vivienda.

En la tabla 2 y 3 se puede apreciar el valor del recaudo en las oficinas de registro, el cual muestra una tendencia negativa, es importante aclarar que en estas cifras se incluyen los recursos con destino al Distrito. El ingreso por parte del registro mercantil no presenta una tendencia uniforme mes a mes, lo que se puede observar es que en el 2007 presentó un importante crecimiento, en el 2008 cayó a algo más de la mitad y en el 2009 sigue manteniendo tendencia negativa.

<sup>4</sup> Revista emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá.

TABLA 2 RECAUDO IMPUESTO REGISTRO OFICINAS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

MES	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Enero	7.858	8.883	12.689	14.661	16.698	15.235
Febrero	9.075	9.044	12.202	14.657	17.309	16.978
Marzo	8.160	8.149	11.728	14.598	13.273	16.530
Abril	7.838	9.436	9.862	13.329	16.448	14.062
Mayo	7.927	8.909	12.114	16.608	14.802	14.150
Junio	8.807	10.331	13.221	13.798	17.260	14.435
Julio	8.368	9.841	12.348	14.043	17.915	17.325
Agosto	9.265	10.906	14.155	15.884	14.834	0
Septiembre	10.787	10.958	14.068	15.773	17.058	0
Octubre	9.390	10.796	13.451	16.962	18.532	0
Noviembre	10.127	11.726	14.491	16.132	13.337	0
Diciembre	13.887	15.160	17.486	17.173	17.382	0
<b>Total</b>	<b>111.489</b>	<b>124.138</b>	<b>157.815</b>	<b>183.616</b>	<b>194.846</b>	<b>108.714</b>

Fuente: Oficina de Análisis Financiero

TABLA 3 - RECAUDO IMPUESTO DE REGISTRO - CAMARAS DE COMERCIO

MES	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Enero	0	2.761	8	12	3.333	0
Febrero	3.387	872	907	1.342	2.686	0
Marzo	2.185	597	1.256	1.579	2.462	10.461
Abril	869	970	939	16.045	1.371	2.821
Mayo	919	1.001	2.443	1.445	5.484	2.003
Junio	1.502	1.302	2.879	2.307	3.338	2.170
Julio	969	0	1.303	21.064	2.457	0
Agosto	16	1.549	942	7.534	2.138	0
Septiembre	2.571	1.343	3.070	1.483	2.298	0
Octubre	1.171	1.029	1.854	2.400	1.656	0
Noviembre	1.735	1.123	2.358	3.696	2.540	0
Diciembre	1.518	0	1.396	4.229	1.776	0
<b>Total</b>	<b>16.842</b>	<b>12.548</b>	<b>19.356</b>	<b>63.134</b>	<b>31.538</b>	<b>17.455</b>

Fuente: Oficina de Análisis Financiero

Al analizar el mercado de vivienda desde el punto de vista del inversionista que es finalmente el contribuyente del impuesto de Registro, los análisis de Fedelonjas mencionan que el mercado de la vivienda en Colombia mostró una tendencia alcista hasta 2007, a partir del 2008 se presenta una interrupción de la tendencia creciente de transacciones inmobiliarias, este hecho se puede ver afectado por los siguientes aspectos:

- Valor comercial de transacciones inmobiliarias, de acuerdo a algunos analistas de finca raíz, no es rentable invertir en este mercado porque el valor comercial está estancado, pero a un nivel que resulta todavía significativamente alto a nivel histórico, esto denota un cambio en la tendencia, que marca el ritmo, pero aún no vaticina un decline claro y pronunciado.
- Valor promedio transacciones inmobiliarias, este resultado es significativamente valioso, ya que pese a una disminución en el volumen de transacciones y un estancamiento en valores, la transacción aumentó brindando un mayor precio promedio en las transacciones realizadas. En este punto del análisis la situación se presenta esperanzadora en el sentido de que las cifras pese a mostrar un cambio en la tendencia no reflejan aún una caída alarmante.
- Licencias de Construcción, se comportará en promedio como ha venido siendo en los últimos años (con una leve desaceleración dada la situación económica mundial), 16.800.000m<sup>2</sup> de área aprobada, lo cual es una cifra muy cercana al cierre 2006.

El anterior dato confirma que el pico de la ola ascendente de Finca Raíz se dio en 2007, en el 2008 comenzó a marcar una tendencia de desaceleración, frente a un mercado que venía con mucha fuerza en los últimos 3 años.

- Fuentes de pago para inmuebles nuevos, de acuerdo a los análisis se puede evidenciar que los recursos para compra de vivienda son: las cesantías, subsidios de vivienda, la venta de la vivienda anterior y las remesas.

Es decir que la vivienda de interés social financiada vía cesantías y subsidios puede mantenerse como lo hizo incluso a través de la crisis de finales de los 90s, sin embargo inquieta que las que no son viviendas de interés social, las cuales se están financiando con dos fuentes, remesas y venta vivienda anterior, las cuales se tornan más débiles.

- Análisis de Arrendamientos, en Colombia el mercado de vivienda se compone de la siguiente forma:
  - 31% Arriendos
  - 63% Propio
  - 6% Otros

Esta distribución ha tenido una tendencia decreciente en el porcentaje de arriendos durante el nuevo milenio por las bajas tasas de interés que reactivaron el sector y estimularon la compra de vivienda. Así mismo la tasa de desempleo disminuyó significativamente durante el auge económico que vivió Colombia en los últimos años incidiendo significativamente en el comportamiento del impuesto.

Sin embargo actualmente hay dos factores evidentes de riesgo que empiezan a crecer preocupantemente, estos son:

1. Aumento de la tasa de desempleo.
2. Disminución del cánon para poder competir en un mercado con sobreoferta en algunos sectores.

Ante esto la respuesta de los inversionistas que abordan la finca raíz mediante el modelo de arrendamiento valorización tendrá que ser acorde con la situación de mercado y por tanto se espera que los inversionistas disminuyan su rentabilidad por el estancamiento de la valorización de predios, por aumento de la tasa de desempleo y la pérdida de relación de rentabilidad entre cánon e inversión.

- Las prospectivas aún son de continuidad en la tendencia, es decir todavía no existe un mercado en crisis, simplemente el mercado presenta una desaceleración que limitará la salida de inversionistas que tienen posiciones abiertas y no estimulará a nuevos.

Lo anterior va a ocasionar que los inversionistas de finca raíz deban aplicar estrategias recesivas, otros carentes de conocimiento y/o de músculo financiero tendrán que liquidar a ras o a pérdida para evitar ponerse en riesgo.

Lamentablemente se estima que el mercado perderá dinamismo porque muchas compras se financiaban con remesas, las cuales serán cada vez más escasas por la crítica situación de España y Estados Unidos, lo cual ocasiona que inmigrantes ilegales e incluso legales vean restringidas sus ofertas laborales.

La crisis podría sobrevenir si el entorno macroeconómico acentúa las siguientes tendencias:

- Aumentó inflacionario.
- Aumentó de tasa de desempleo en Colombia por encima del 13%
- Pérdida de confianza en la continuidad de la política de seguridad democrática en el nuevo periodo presidencial a iniciar en 2010
- Pérdida de rentabilidad del negocio de Finca raíz para el inversionista extranjero por devaluación del peso y disminución de dinamismo del sector.

En conclusión, esta renta por sus dos fuentes de ingresos que son el registro inmobiliario y el registro mercantil las cuales están muy ligadas al crecimiento económico del país, tendrá una tendencia negativa, de acuerdo al informe del Banco de la Republica el crecimiento del primer trimestre fue de -0,67%.

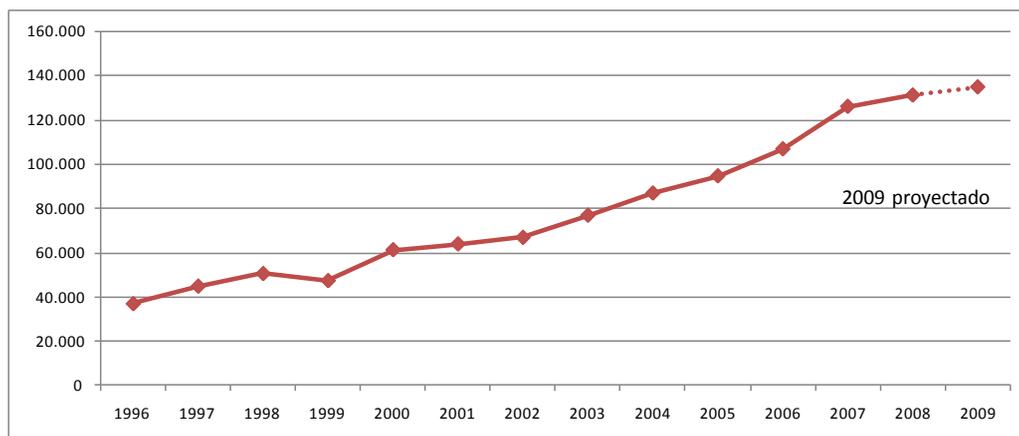
Las herramientas para mejorar el recaudo del impuesto de registro se dan vía fiscalización donde se mejoren los controles para evitar el no pago de este o a través de políticas del orden nacional que permitan reactivar el sector de la construcción en temas de vivienda.

#### - **Impuesto de Consumo de Cerveza Nacional:**

El impuesto de Consumo de cerveza nacional, tiene una ejecución de 62.2% a Agosto 31 de 2009, con un valor de \$89.596 millones, que comparado con la ejecución a Agosto de 2008, la cual era de \$ 87.615 millones, muestra un aumento en el recaudo del 2.3%.

El Grafico 9 muestra el comportamiento de la renta a final de cada vigencia y las proyecciones para el 2009.

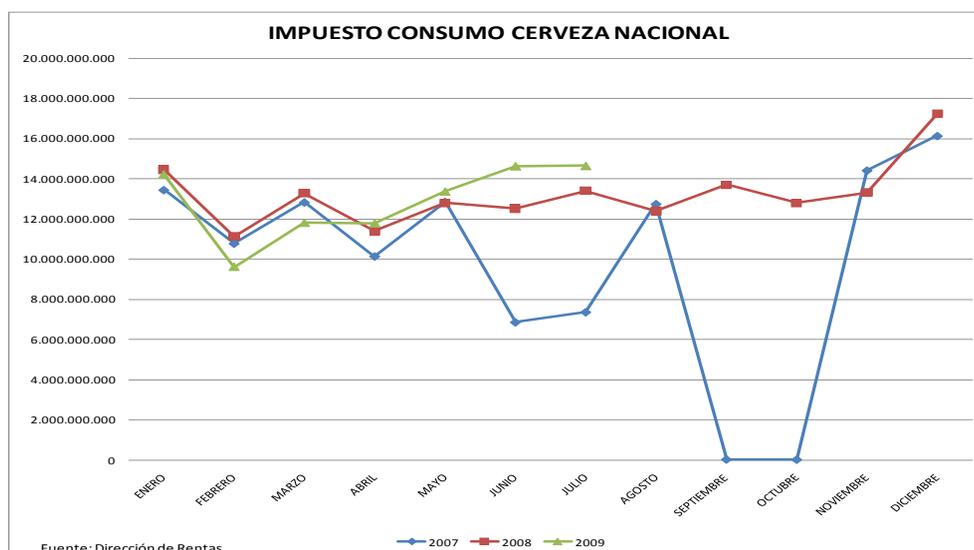
GRAFICO 9 RECAUDO IMPUESTO DE CERVEZA NACIONAL



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

En cuanto a las cifras de legalización del Impuesto de Cerveza Nacional (incluyendo el 8% salud) se puede observar que la renta está decreciendo como lo refleja la Grafica 10, cabe aclarar que los datos de junio y Julio se proyectaron de acuerdo a los recaudos recibidos realmente en julio y agosto de 2009.

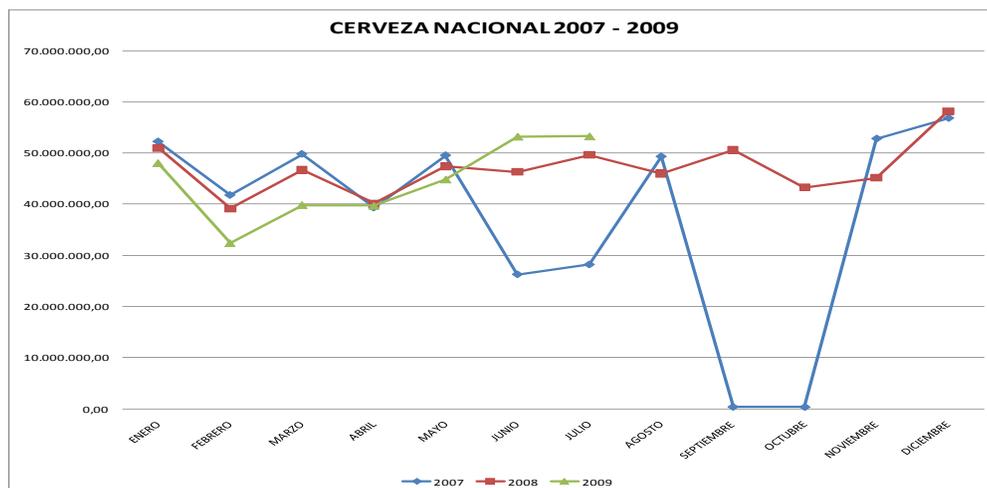
GRAFICO 10



Fuente: Dirección de Rentas

En el grafico 11 se puede observar el comportamiento de las unidades de 350 cc que se legalizan, el cual tiene un comportamiento muy correlacionado con el valor de la renta.

GRAFICO 11



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

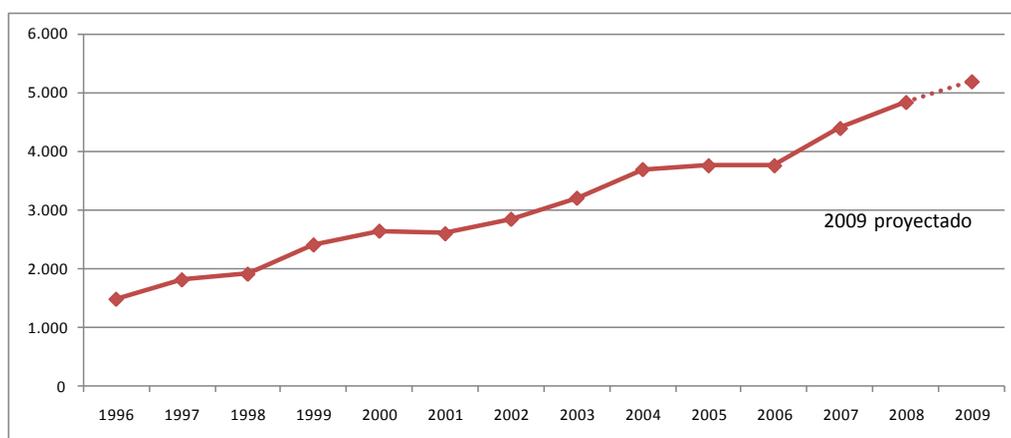
A diciembre de 2009, y con base en la ejecución actual, se estima que el valor del recaudo este alrededor de \$134.829 millones, \$9.311 millones por debajo del presupuesto proyectado para esta vigencia.

**- Impuesto de Degüello:**

El impuesto de Degüello, tiene una ejecución de 71.9 % a Agosto 31 de 2009, con un valor de \$3.535 millones, que comparado con la ejecución a Agosto de 2008 la cual era de \$3.389 millones, con un nivel de ejecución del 71.7%, representa un aumento del 4.3% del recaudo.

La ejecución del ingreso del impuesto de degüello para la vigencia 2009 se estima en \$5.205 millones, es decir \$287 millones por encima del presupuesto. El grafico 12 muestra la evolución del impuesto y la proyección de Septiembre a Diciembre de 2009.

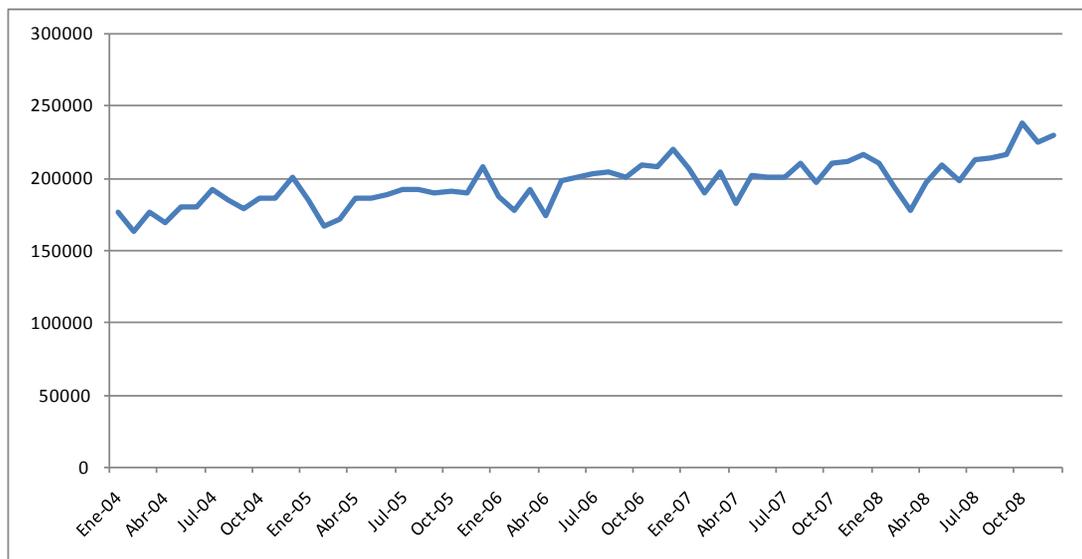
GRAFICO 12 - IMPUESTO DE DEGÜELLO



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

En el gráfico 13 se observa que el número de cabezas de ganado sacrificado en todo el territorio nacional, no posee grandes fluctuaciones en el tiempo, por lo tanto es un buen indicador para asumir que este impuesto no tendrá grandes variaciones.

GRAFICO 13 – CABEZAS DE GANADO SACRIFICADO EN COLOMBIA



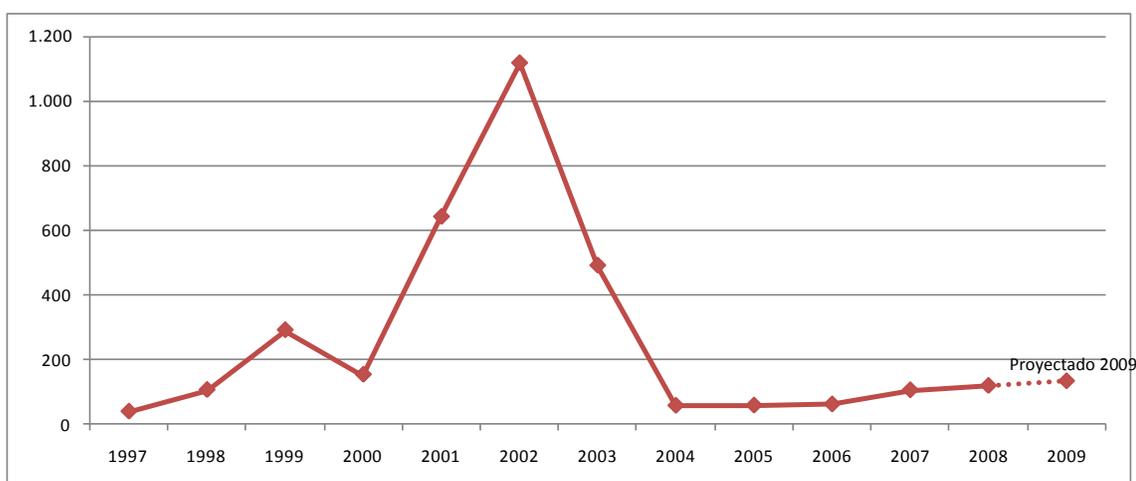
FUENTE: DANE

- **Impuesto de Consumo de Cerveza Extranjera:**

El impuesto de Consumo de cerveza extranjera, tiene una ejecución de 73.1% a Agosto 31 de 2009, con un valor de \$98,4 millones, que comparado con la ejecución a Agosto de 2008, la cual era de \$102.6 millones, muestra una disminución en el recaudo del 4%.

El Grafico 14 muestra el comportamiento del impuesto de consumo de cerveza extranjera a través del tiempo, de acuerdo a la evolución se puede estimar que el valor del recaudo este alrededor de \$133.1 millones.

GRAFICO 14 RECAUDO IMPUESTO DE CERVEZA EXTRANJERA



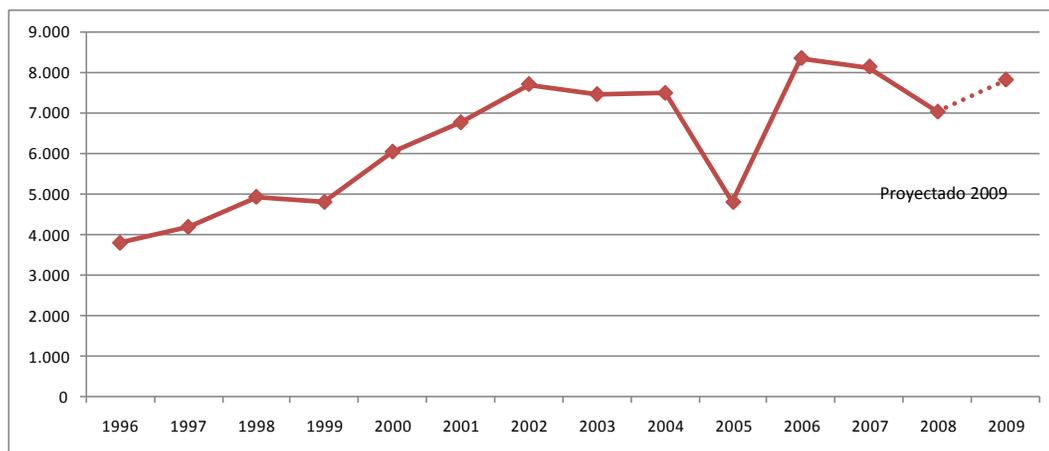
Fuente: Oficina de Análisis Financiero

- **Impuesto de Consumo de Vinos Nacionales:**

El impuesto de Consumo de vinos nacionales tiene una ejecución de 29.3% a Agosto 31 de 2009, con un valor de \$2.380 millones, que comparado con la ejecución a Agosto de 2008, la cual era de \$2.675 millones, muestra una disminución en el recaudo del 11%.

El gráfico 15 muestra el comportamiento del impuesto de Consumo de Vinos Nacionales en los últimos 14 años, se estima que en el 2009 el recaudo será de \$7.820 millones.

GRAFICO 15 RECAUDO DE IMPUESTO DE VINOS NACIONALES



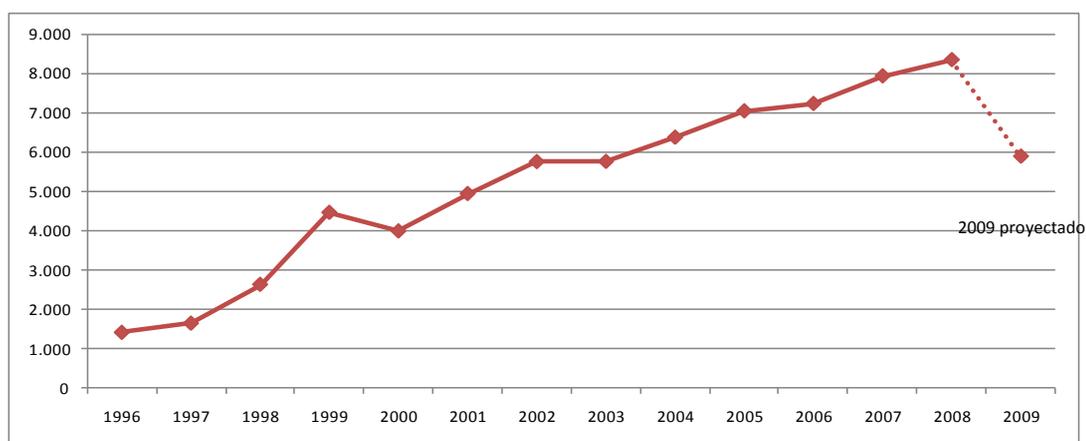
Fuente: Oficina de Análisis Financiero

- **Impuesto de Consumo de Vinos Extranjeros:**

El impuesto de Consumo de vinos extranjeros, tiene una ejecución de 23.5 % a Agosto 31 de 2009, con un valor de \$1.828 millones, que comparado con el mismo corte a 2008, la cual era de \$4.488 millones, muestra una disminución en el recaudo del 59.3%.

El Grafico 16 muestra el comportamiento del impuesto de Consumo de vinos extranjeros. Para esta vigencia se proyecta terminar con un recaudo de \$5.899 millones.

GRAFICO 16 RECAUDO DE IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS EXTRANJEROS



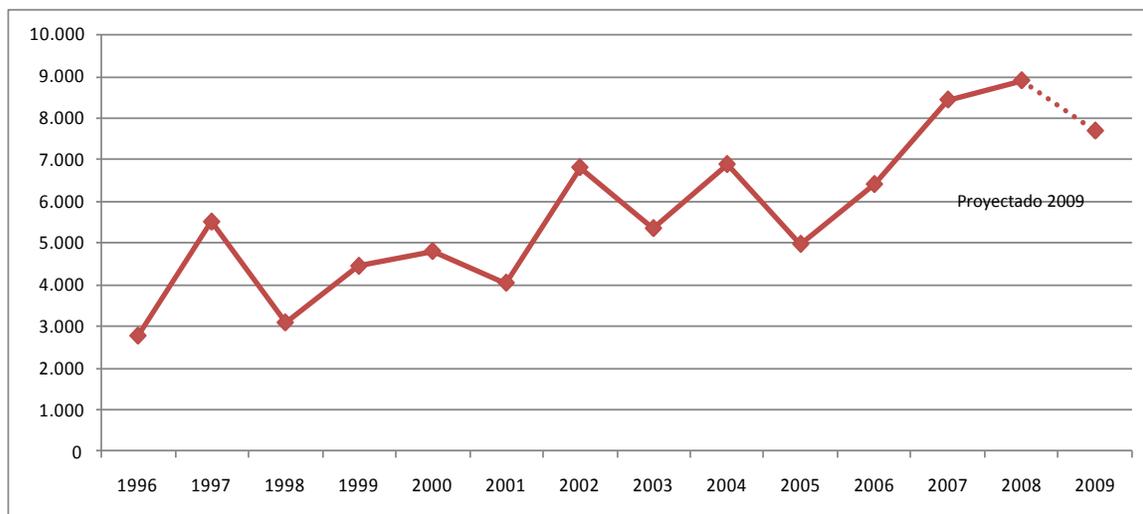
Fuente: Oficina de Análisis Financiero

- **Estampilla Prodesarrollo:**

El recaudo a 31 de Agosto de 2009, asciende a la suma de \$ 4.705 millones de pesos, con un nivel de ejecución del 46.8%, para el año 2008 los recaudos con corte a este mismo mes son de \$ 6.475 millones de pesos correspondiente a un nivel de ejecución del 73.5%, mostrando una reducción del 27.3%.

El gráfico 17 muestra una evolución sin muchos cambios con respecto a lo presupuestado.

GRAFICO 17 RECAUDO ESTAMPILLA PRODESARROLLO



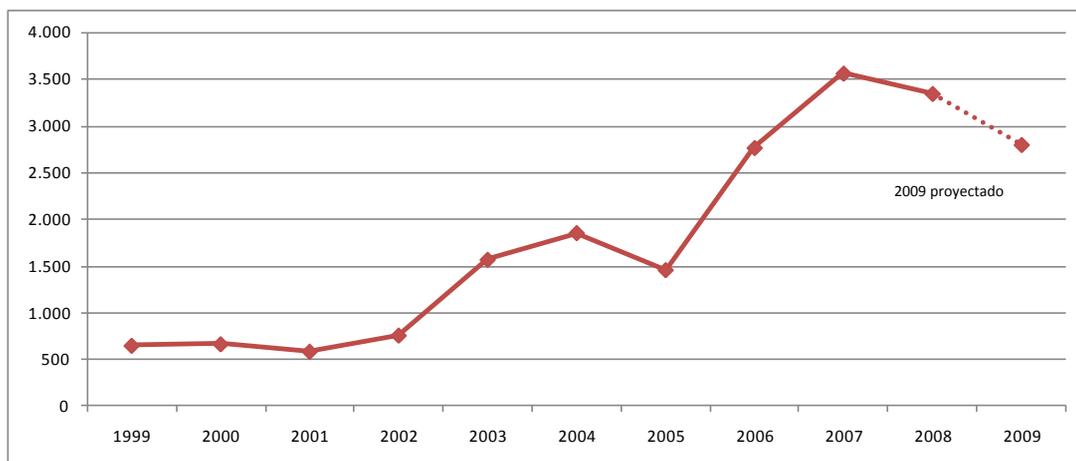
Fuente: Oficina de Análisis Financiero

- **Estampilla Procultura:**

Al 31 de Agosto de 2009, asciende a la suma de \$1.409 millones de pesos, con un nivel de ejecución del 35.7%, para el año 2008 los recaudos eran de \$ 2.168 millones de pesos correspondiente a un nivel de ejecución del 60.5%, en relación con el año anterior la ejecución decreció en 35%, debido a que durante los primeros cuatro meses de este año el cobro del valor correspondiente a la estampilla no estaba vigente.

El gráfico 18 muestra caída considerable del recaudo con respecto a lo registrado el año anterior y lo presupuestado.

GRAFICO 18 RECAUDO ESTAMPILLA PROCULTURA

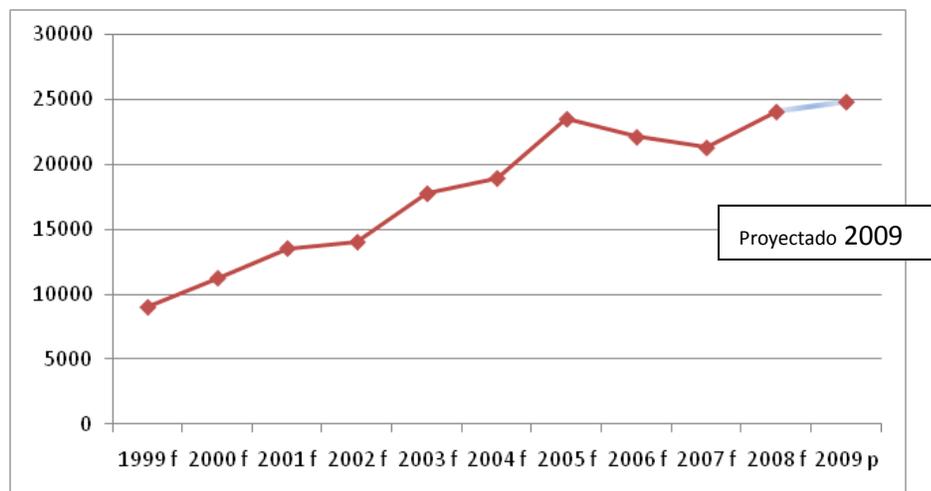


Fuente: Oficina de Análisis Financiero

- **Sobretasa a la Gasolina**

La evolución del impuesto a la sobretasa ha evidenciado un comportamiento positivo al 31 de Agosto del 2009 con un recaudo de \$ 24.841.796 que corresponde a una ejecución del 100.4%. El impuesto ha mejorado significativamente con respecto a la ejecución presentada en la misma fecha del periodo anterior la cual era de 69.1% correspondiente a un recudo de \$ 15.963.573. El grafico 19 muestra la evolución del impuesto a la sobretasa a la gasolina, como se puede apreciar el comportamiento del impuesto es creciente a lo largo del tiempo, para el final del 2009 se espera un recaudo alrededor de los 25.000 millones.

GRAFICO 19 SOBRETASA A LA GASOLINA

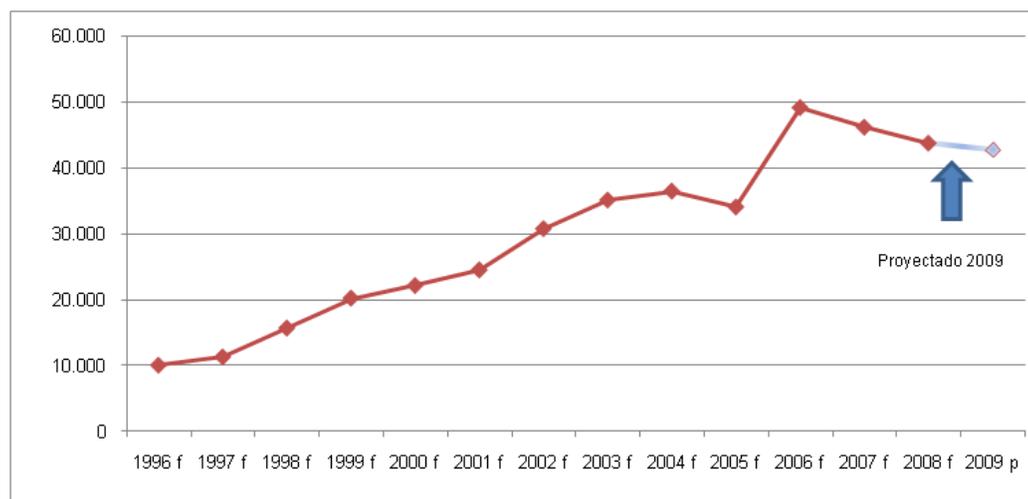


Fuente: Oficina de Análisis Financiero

- **Impuesto al consumo de cigarrillos y Tabaco Elaborado**

El consumo de cigarrillo y tabaco elaborado nacional mostro un crecimiento sostenido desde 1996 hasta el 2005, para el año 2006 se produjo un incremento sin precedentes en el periodo estimado llegando a un recaudo de 40.000 millones a finales del 2006, es importante resaltar que este es el punto más alto registrado en los últimos años, a partir del 2007 el impuesto ha mostrado un comportamiento negativo, este comportamiento puede estar explicado por las políticas del gobierno nacional orientadas a desincentivar el consumo y porque la gente es mas consiente de la protección de la salud. Para Agosto del 2008 el recaudo fue de \$ 29.012.805 millones que correspondían al 56.7% de la ejecución, para la misma fecha del 2009 se ha recaudado \$ 27.548.240 correspondiente a una ejecución del 56.7%. El grafico 20 muestra la evolución del impuesto, esperando un recaudo de \$ 42.000 millones para el final del año 2009.

GRAFICO 20 IMPUESTO AL CIGARRILLO NACIONAL

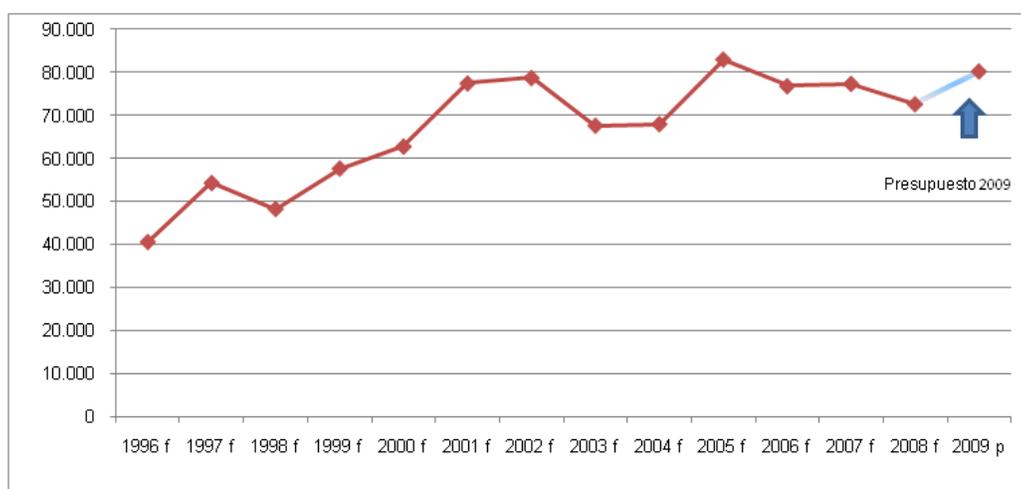


Fuente: Oficina de Análisis Financiero

- **Participación en precio venta de productos de la empresa de Licores de Cundinamarca**

El impuesto por participación en precio de la venta de productos de la Empresa de licores de Cundinamarca ha mostrado una tendencia creciente en los últimos años con recaudos significativos en el 2001 y el 2005. Para Agosto del 2009 se registra un recaudo de \$ 80.296 millones correspondientes a un recaudo del 101,6%, lo cual excede en 55% la ejecución al mismo periodo del año anterior que correspondía al 45,1% con un recaudo de \$ 37.050 millones. El grafico 21 muestra la evolución del impuesto, de acuerdo a la evolución del impuesto se espera un recaudo por encima de los 80.000 millones de pesos para finales del 2009.

GRAFICO 21 PARTICIPACIÓN EN LA VENTA DE PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

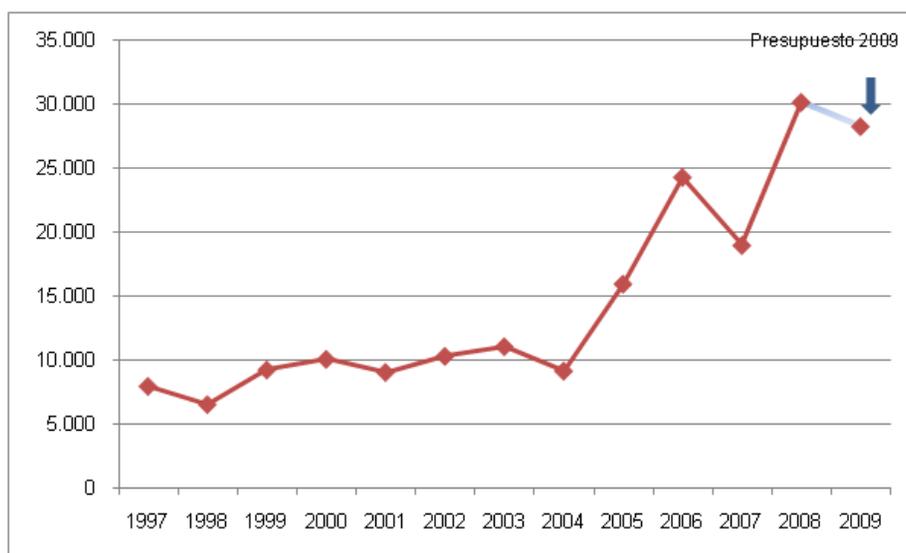


Fuente: Oficina de Análisis Financiero

- **Participación en precio venta de Empresas de Licores de otros Departamentos**

Las ventas de otras empresas de licores en Cundinamarca han tenido una notable tendencia creciente a partir del 2004, con un suave declive en el 2006 y luego retomar la tendencia creciente a partir del 2007. La evolución a Agosto del 2009 es de \$ 17.722 millones correspondiente a una ejecución del 68%, la cual ha subido comparado con el mismo periodo en el año pasado en el que el recaudo fue de \$ 17.056 que correspondía a una ejecución del 86.1%. El grafico 22 muestra la evolución del impuesto; es importante resaltar la evolución creciente del impuesto con un crecimiento importante en los últimos años.

GRAFICO 22 PARTICIPACION DE VENTA DE LICORES DE EMPRESAS DE OTROS DEPARTAMENTOS

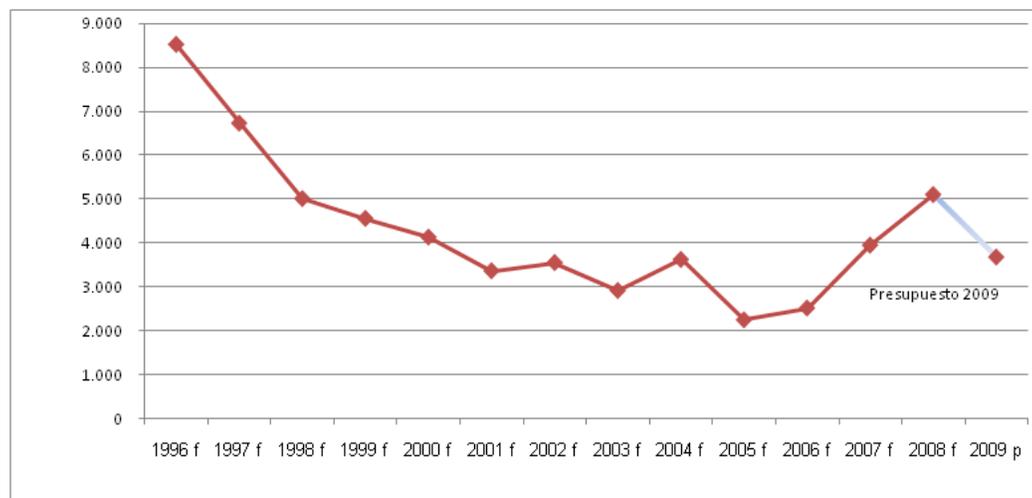


Fuente: Oficina de Análisis Financiero

- **Participación en el precio de venta de productos de Empresas de Licores nacionales de Particulares**

La evolución de la participación en el precio de venta de licores de empresas de particulares mostró una notable caída de 1996 a 2006, sin embargo del 2006 al 2008 tuvo una breve recuperación, la ejecución a Agosto del 2009 registra un ingreso de \$ 3.676 millones con una ejecución del 66.2%, para la misma fecha del 2008 se observaba un recaudo de \$ 2732 millones con un 66.2% de ejecución. El grafico 23 muestra la evolución del impuesto a lo largo del tiempo.

**GRAFICO 23 PARTICIPACION EN EL PRECIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE EMPRESAS DE LICORES NACIONALES DE PARTICULARES**

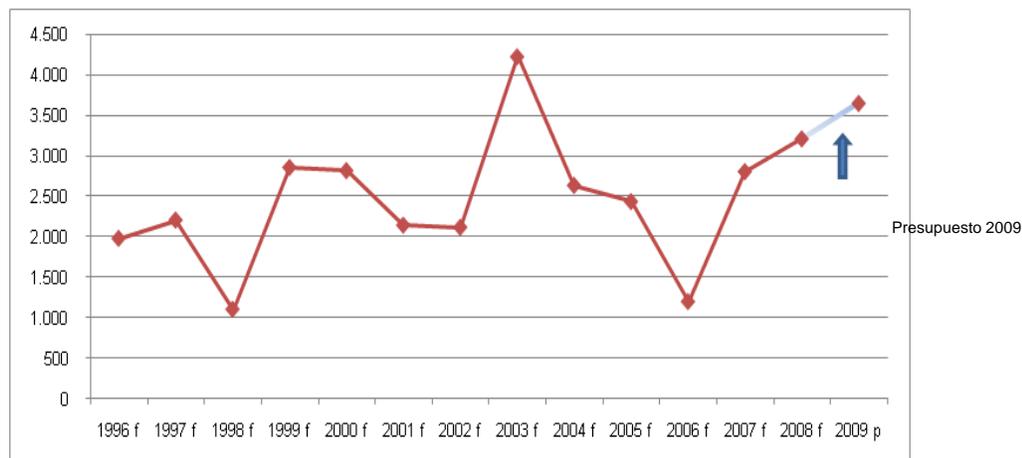


Fuente: Oficina de Análisis Financiero

- **Multas por Infracción**

La evolución de las multas por infracción depende de la cultura de pago, la muestra no presenta una tendencia sistemática, el año 2003 fue el periodo de mayores infracciones llegando a completar un recaudo por encima de los \$ 4.000 millones de pesos, del 2003 al 2006 se vio una notable caída del recaudo hasta lograr su punto más bajo de \$ 1.000 para el 2006, lo anterior debido a la no legalización de las multas correspondientes al recaudo externo en los años 2004 a 2006 cifras que fueron legalizadas en el año 2008. A partir del 2007 las multas han tenido un crecimiento sostenido, el recaudo a Agosto del 2008 era de \$ 2.053 millones lo que correspondía a una ejecución del 70%, analizando el mismo periodo en el 2009 se cuenta con un recaudo de \$3650 millones de pesos que corresponde a un recaudo del 83%. El grafico 24 muestra la evolución de las multas.

**GRAFICO 24 MULTAS POR INFRACCION**

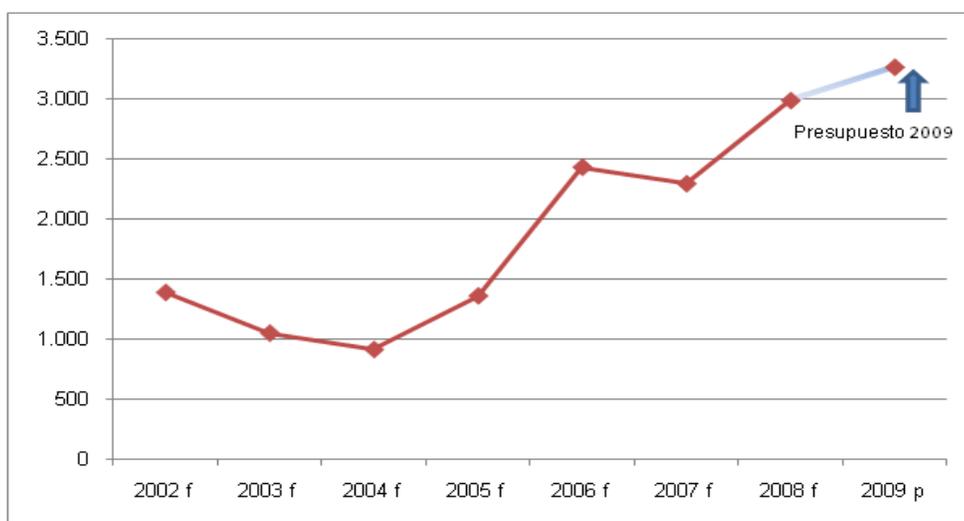


Fuente: Oficina de Análisis Financiero

- **Tasa de recuperación de impuesto de registro**

El impuesto ha mostrado un crecimiento a lo largo del tiempo, la ejecución a Agosto del 2008 fue de 62.4% con un recaudo de \$ 1.937 millones, para Agosto del 2009 la ejecución fue de 64.4% y representa un recaudo \$ 2.340 millones, el recaudo está ligado al número de operaciones realizadas por el contribuyente del impuesto de registro. El grafico 25 muestra la evolución del impuesto, se espera un recaudo de 3.200 millones aproximadamente para el 2009.

**GRAFICO 25 TASA DE RECUPERACION DE IMPUESTO DE REGISTRO**

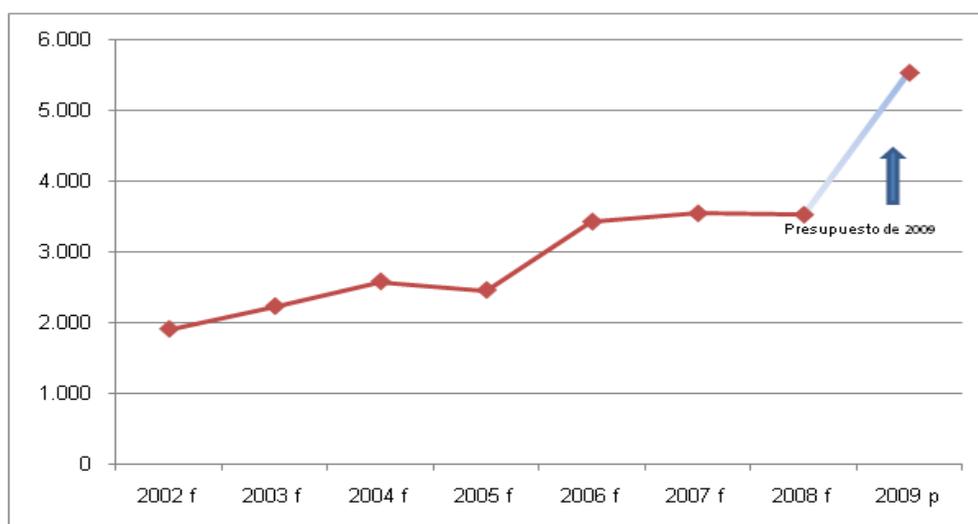


Fuente: Oficina de Análisis Financiero

- **Tasa de recuperación de impuesto de vehículos**

Los ingresos por recuperación de impuesto de vehículos han mostrado una evolución positiva en los últimos años, la ejecución a Agosto de 2008 era de \$ 3.136 lo que corresponde a un 81%, para el 2009 la ejecución presentada en Agosto fue del 92% correspondiente a un recaudo del 92.1%, se espera un recaudo de \$ 5,500 millones para el 2009. El grafico 26 muestra la evolución del impuesto.

**GRAFICO 26 EVOLUCIÓN DE LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS**

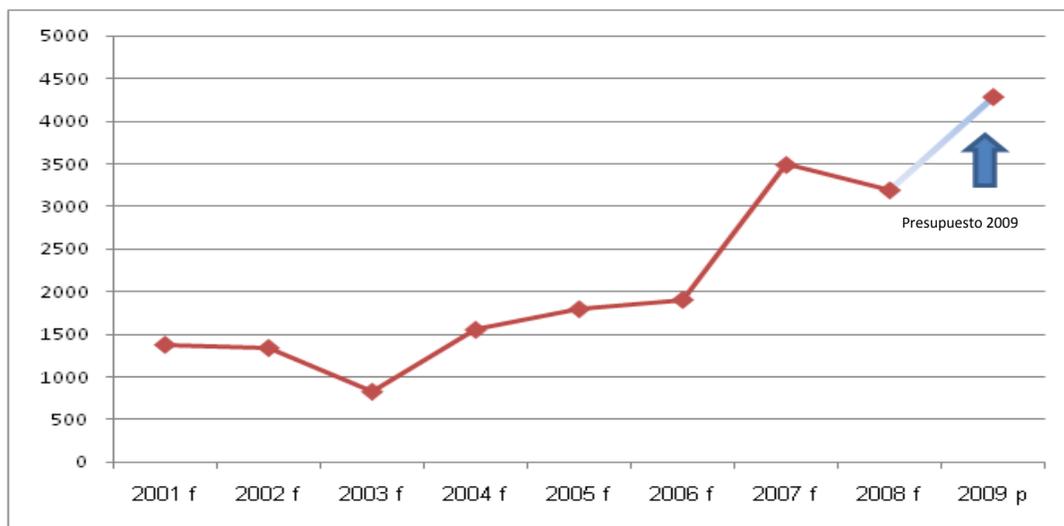


Fuente: Oficina de Análisis Financiero

- **Regalías por la explotación de Recursos Naturales no Renovables**

La evolución de las regalías ha mostrado una tendencia creciente a lo largo del tiempo, es importante tener en cuenta que el valor de estas regalías dependen del precio del petróleo principalmente, los ingresos para agosto del 2008 representaban un 44.9% con una ejecución de \$ 1.336 millones, para Agosto del 2009 se presenta una ejecución de \$ 2.757.263 con un porcentaje de 82.6%. El grafico 27 muestra la evolución de las regalías.

GRAFICO 27 EVOLUCIÓN DE LAS REGALÍAS POR RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

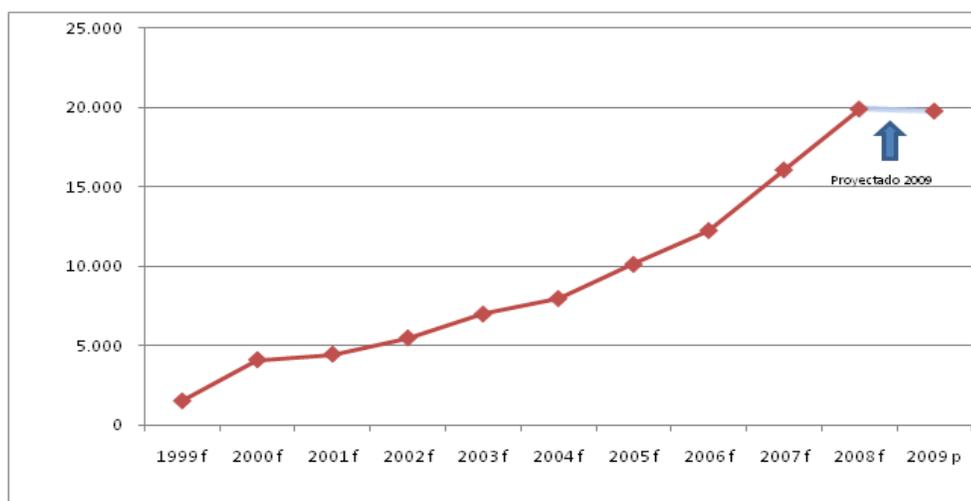


Fuente: Oficina de Análisis Financiero

- **Participación en la sobretasa del ACPM**

La participación en la sobretasa al ACPM mantuvo una tendencia creciente desde 1999 hasta el 2008, la ejecución a Agosto del 2008 fue de 75.9% que correspondía a un recaudo de \$ 12.470 millones, para el 2009 se presentó una ejecución de \$ 13.587 millones para la misma fecha y que corresponde a una ejecución del 68.6%. El gráfico 28 muestra una evolución positiva en el recaudo del impuesto a pesar de la disminución en el periodo 2008 – 2009.

GRAFICO 28 EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA SOBRETASA DEL ACPM

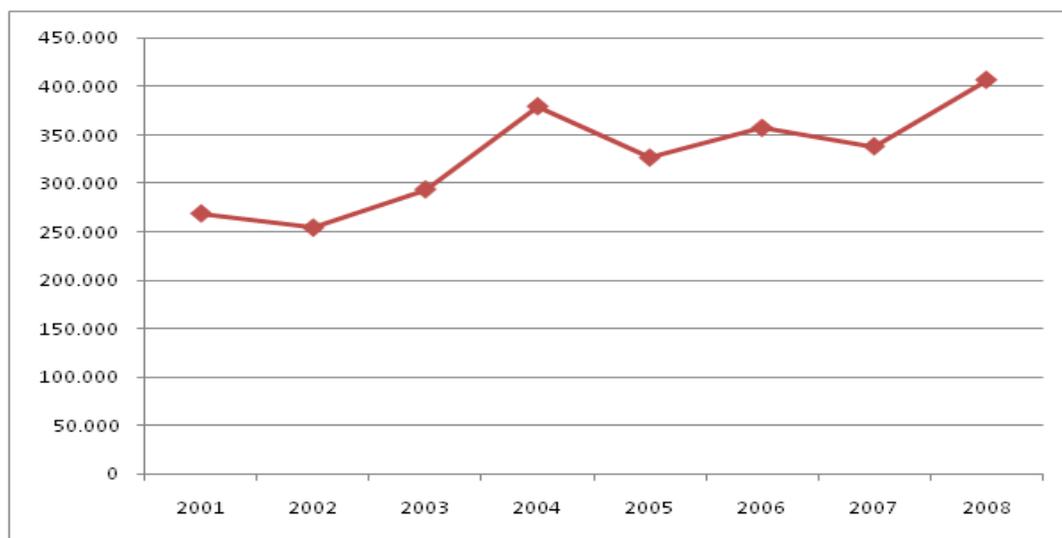


Fuente: Oficina de Análisis Financiero

- **Fondo Departamental de Educación**

El fondo Departamental de Educación ha mostrado una tendencia positiva a lo largo del tiempo, el recaudo a Agosto del 2008 fue de \$ 202.000 millones de pesos con una ejecución del 49.2%, el recaudo para Agosto del 2009 fue de \$ 217.000 millones que corresponde al 61.7%. El grafico 29 muestra la evolución de los ingresos del Fondo, se espera un ingreso de \$ 400.000 millones para el final del 2009.

GRAFICO 29 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

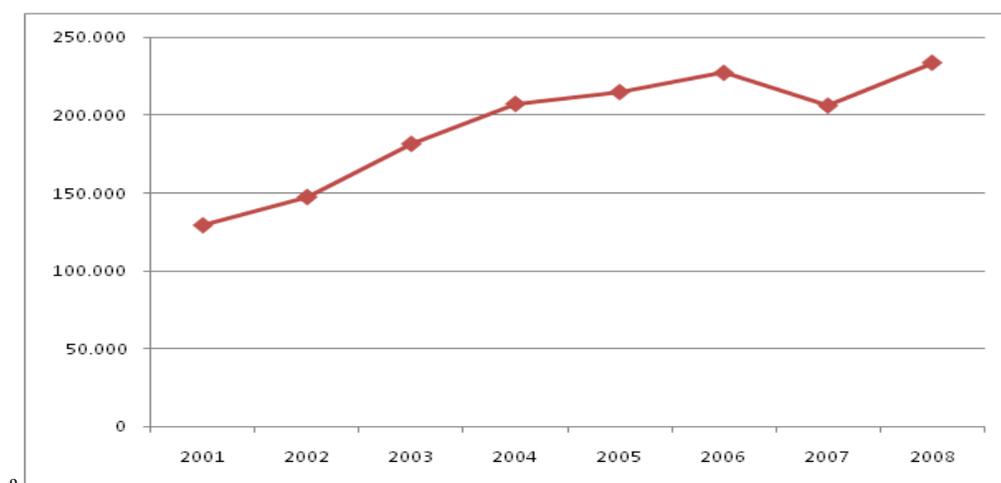


Fuente: Oficina de Análisis Financiero

#### - Fondo Departamental de Salud

Los ingresos recibidos a Agosto del 2009 por el fondo Departamental de Salud presentaron un porcentaje de ejecución del 66,5% correspondiente a un recaudo de \$ 141.211 millones, para la misma fecha de la vigencia anterior se presentaba una ejecución del 38.2% con recaudo de \$ 87.965 millones de pesos. El grafico 30 muestra la evolución creciente del fondo, se espera un recaudo de \$ 240.000 millones para la vigencia 2009.

GRAFICO 30 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

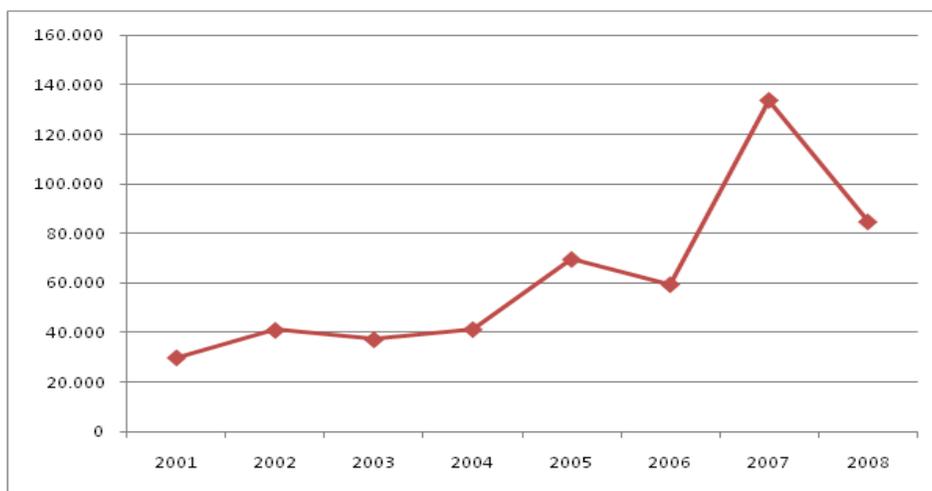


Fuente: Oficina de Análisis Financiero

#### - Fondo de Pensiones

Los ingresos del fondo de pensiones presentaron una ejecución del 31.6% para Agosto del 2008 con un recaudo de \$ 50.786 millones, el recaudo para Agosto del 2009 fue de \$ 102.535 millones para una ejecución del 78.4%. El grafico 31 muestra la evolución del fondo se espera un recaudo de \$ 80.000 millones para el 2009.

**GRAFICO 31 EVOLUCIÓN FONDO DE PENSIONES**



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

### 2.2.3 Plan financiero ingresos 2010-2019

Con base en el análisis de las rentas y la estimación de estas para la vigencia 2009, que se presenta en el anexo 3, se fija la nueva proyección de ingresos para la vigencia 2010 los cuales suman \$1.409.006 millones, de los cuales ingresos corrientes son \$703.117 millones, recursos de capital \$73.032 millones de los cuales recursos del crédito son \$60.000 millones del cupo autorizado, los fondos especiales suman \$632.858 millones de los cuales el Fondo Departamental de Salud suma \$169.620 millones, el Fondo Departamental de Educación \$349.167 millones, en el cuadro 1 se presenta el Plan Financiero de Ingresos 2010-2019.

**CUADRO 1**

**PLAN FINANCIERO, INGRESOS 2010 - 2019**

*Millones de pesos*

CONCEPTO	GASTOS									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>453.568</b>	<b>458.365</b>	<b>472.116</b>	<b>486.279</b>	<b>500.868</b>	<b>515.894</b>	<b>531.370</b>	<b>547.312</b>	<b>563.731</b>	<b>580.643</b>
Gastos de personal	107.108	101.347	104.388	107.520	110.745	114.067	117.490	121.014	124.645	128.384
Gastos Generales	38.066	36.288	37.377	38.498	39.653	40.843	42.068	43.330	44.630	45.969
Transferencias	308.393	320.729	330.351	340.261	350.469	360.983	371.813	382.967	394.456	406.290
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>123.523</b>	<b>187.579</b>	<b>251.344</b>	<b>133.331</b>	<b>127.858</b>	<b>121.196</b>	<b>96.083</b>	<b>134.613</b>	<b>45.693</b>	<b>35.352</b>
Amortización	53.381	87.669	159.322	61.576	67.576	66.973	54.427	99.725	15.380	5.920
Intereses	47.383	76.467	67.877	46.885	34.665	27.838	14.480	6.897	1.483	322
Operaciones conexas de deuda pública	450	463	477	491	506	521	537	553	569	0
Bonos pensionales	22.310	22.979	23.669	24.379	25.110	25.863	26.639	27.438	28.262	29.109
<b>PROVISIONES</b>	<b>0</b>									
Provisión pago bonos deuda pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>INVERSION</b>										
Fondo Dptal. de Salud	169.620	174.708	179.950	185.348	190.909	196.636	202.535	208.611	214.869	221.315
Subcuenta de Prestacion de Servicios en lo no Cubierto con Subsidios a la Demanda	132.514	136.489	140.584	144.802	149.146	153.620	158.229	162.976	167.865	172.901
Subcuenta de Salud P ublica Colectiva	9.780	10.073	10.375	10.687	11.007	11.337	11.678	12.028	12.389	12.760
Subcuenta Otros Gastos en Salud	27.326	28.146	28.990	29.860	30.756	31.678	32.629	33.607	34.616	35.654
Fondo Dptal. Educación	349.167	359.642	370.431	381.544	392.990	404.780	416.923	429.431	442.314	455.583
<b>SUB TOTAL INVERSION</b>	<b>518.787</b>	<b>534.350</b>	<b>550.381</b>	<b>566.892</b>	<b>583.899</b>	<b>601.416</b>	<b>619.458</b>	<b>638.042</b>	<b>657.183</b>	<b>676.899</b>
Resto de inversión	313.129	249.250	232.814	280.239	298.119	317.560	355.836	330.864	433.748	458.473
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>831.915</b>	<b>783.601</b>	<b>783.195</b>	<b>847.131</b>	<b>882.018</b>	<b>918.976</b>	<b>975.294</b>	<b>968.906</b>	<b>1.090.931</b>	<b>1.135.372</b>
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>1.409.006</b>	<b>1.429.544</b>	<b>1.506.655</b>	<b>1.466.741</b>	<b>1.510.744</b>	<b>1.556.066</b>	<b>1.602.748</b>	<b>1.650.830</b>	<b>1.700.355</b>	<b>1.751.366</b>

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA - OFICINA DE ANALISIS FINANCIERO

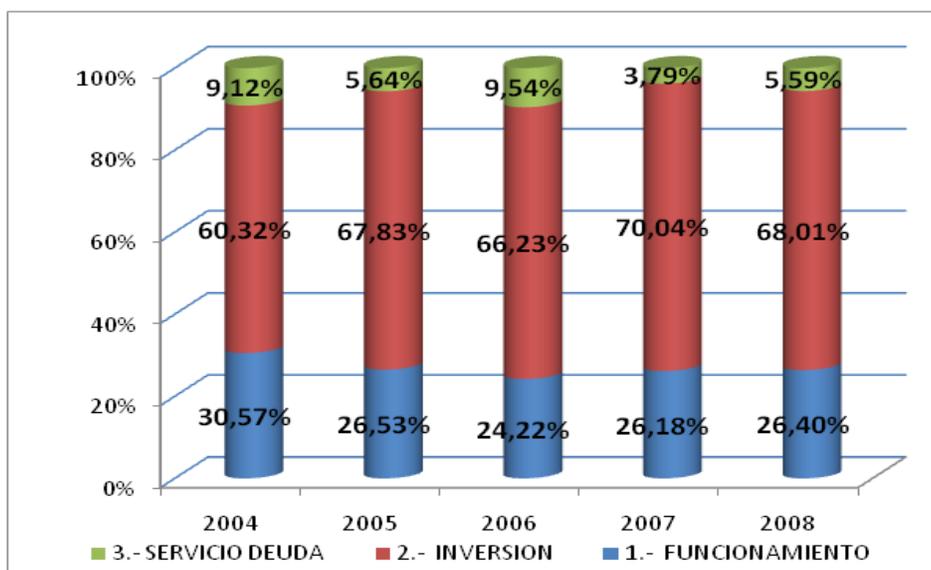
## 2.3. GASTOS DEL DEPARTAMENTO

### 2.3.1. Análisis gastos vigencia 2008

El Análisis de los gastos del Departamento es fundamental para la proyección del marco Fiscal de Mediano plazo, por su incidencia en el cumplimiento de la ley 617 de 2000 y el Plan de Desarrollo “Cundinamarca, Corazón de Colombia”.

Como se puede observar en el grafico 32, la participación por tipo de gasto en el total de cada vigencia a partir del 2004, ha presentado un comportamiento similar a través del tiempo analizado. Es importante resaltar que los gastos de Inversión han venido oscilando entre el 60% y el 70% de la composición, representando mayor componente de los gastos totales, seguido por los gastos de funcionamiento con una participación que oscila entre el 26% y el 30% y finalmente el de Servicio a la deuda fluctuando entre el 5% y el 10%.

GRAFICO 32 - PARTICIPACION POR TIPO DE DE GASTO



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

La ejecución de gastos ha mostrado un crecimiento en el periodo observado de la siguiente forma; para el 2006 los gastos totales fueron de \$1.332.164 millones que comparado con el 2005 estos aumentaron en \$189.448 millones, evidenciando un incremento del 14% nominal y del 9% real; en el 2007 el gasto total ascendió a \$1.519.007 millones, es decir se gastaron \$186.843 millones más que la vigencia anterior, lo cual representa el 6% nominal 1% real; en la vigencia 2008 los gastos fueron de \$1.610.490 millones, que representa respecto a la vigencia anterior un incremento de \$91.483 millones, 6,02% nominal. La tabla 4 muestra la composición de los gastos en millones de pesos.

TABLA 4 REPRESENTA LA COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS EN MILLONES DE PESOS

	GASTOS				
	2004	2005	2006	2007	2008
<b>1.- FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 298.739	\$ 303.110	\$ 322.680	\$ 397.632	\$ 425.230
<b>2.- INVERSION</b>	\$ 589.457	\$ 775.140	\$ 882.337	\$ 1.063.839	\$ 1.095.249
<b>3.- SERVICIO DEUDA</b>	\$ 89.090	\$ 64.465	\$ 127.147	\$ 57.537	\$ 90.011
<b>TOTAL GASTOS</b>	\$ 977.285	\$ 1.142.716	\$ 1.332.164	\$ 1.519.007	\$ 1.610.490

FUENTE: OFICINA DE ANALISIS FINANCIERO

Como se puede apreciar en la tabla 5, los gastos aumentaron del 2004 al 2008. Sin embargo, los gastos decrecieron en el 2008 en términos reales.

TABLA 5 - COMPARATIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS GASTOS EN TÉRMINOS REALES Y NOMINALES

**ANÁLISIS HORIZONTAL (GASTOS NOMINALES)**

TIPO	2005	2006	2007	2008
1.- FUNCIONAMIENTO	1%	6%	23%	7%
2.- INVERSION	32%	14%	21%	3%
3.- SERVICIO DEUDA	-28%	97%	-55%	56%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17%</b>	<b>17%</b>	<b>14%</b>	<b>6%</b>

**ANÁLISIS HORIZONTAL (GASTOS REALES)**

TIPO	2005	2006	2007	2008
1.- FUNCIONAMIENTO	-3%	2%	18%	-1%
2.- INVERSION	27%	9%	15%	-5%
3.- SERVICIO DEUDA	-32%	93%	-60%	49%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12%</b>	<b>12%</b>	<b>8%</b>	<b>-2%</b>

Fuente: Datos suministrados por la Secretaría de Hacienda- calculo Oficina de Análisis Financiero. Descontando inflaciones de, 4,85% para el 2005, 4,48% para el 2006, 5,69% para el 2007 y 7,67% para el 2008 fuente Banco de la Republica

Para la vigencia 2008 la ejecución de gastos tenía una apropiación total de \$1.745.089 millones y la ejecución total es de \$1.610.490 millones, mostrando una ejecución total del 93%, los gastos de inversión presentaron la mayor ejecución con un 95%, los Gastos de funcionamiento el 91% y finalmente la deuda el 80%. En la Tabla 6 se puede observar la ejecución por tipo de gasto.

TABLA 6 CLASIFICACION DE GASTOS POR TIPO DE GASTO

CONCEPTO	Total Apropiación 3 = 1+2	Total Registro compromisos 5	% Ejec. 12 = 5/3
<b>A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>478.829</b>	<b>425.230</b>	<b>91,0</b>
GASTOS DE PERSONAL	78.218	72.208	92,3
GASTOS GENERALES	28.703	24.772	86,4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	371.908	328.250	91,1
<b>B- SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>112.052</b>	<b>90.011</b>	<b>80,5</b>
<b>C.-GASTOS DE INVERSION</b>	<b>1.154.208</b>	<b>1.095.249</b>	<b>95,3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.745.089</b>	<b>1.610.490</b>	<b>93,2</b>

FUENTE: OFICINA DE ANALISIS FINANCIERO

### 2.3.2 Análisis vigencia 2009

Los gastos para el año 2009 están presupuestados en la suma de \$1.519.579 millones, se han ejecutado \$799.251 millones que corresponden al 42,6% del valor del presupuesto. Analizando la distribución de los gastos por dependencia hasta el 31 de Agosto, se observa que la Secretaria de Educación presenta el más alto nivel de ejecución con el 76,6%, seguido por la Secretaria de Agricultura con el 68,7% y la Contraloría Departamental con el 64,8% y las de menor nivel de ejecución son la Secretaria de Tránsito y Transporte con el 2,3%, la Secretaria de Hábitat con el 3,7% y la Secretaria de Planeación con el 24,9%. La tabla 7 muestra la ejecución al 31 de Agosto de las Entidades

TABLA 7 – EJECUCION DE GASTOS

Millones

CONCEPTO	Apropiación	Registro de Compromiso	% Ejec.
<b>Asamblea Departamental</b>	<b>3.973</b>	<b>2.499</b>	<b>62,9</b>
Gastos de Funcionamiento	3.973	2.499	62,9
Gastos de Personal	3.785	2.324	61,4
Gastos Generales	186	175	93,8
Transferencias corrientes	2	0	0,0
<b>Despacho del Gobernador</b>	<b>262</b>	<b>138</b>	<b>52,6</b>
Gastos de Funcionamiento	262	138	52,6
Gastos de Personal	112	102	91,3
Gastos Generales	150	36	23,8
<b>Secretaría General</b>	<b>27.917</b>	<b>17.978</b>	<b>64,4</b>
Gastos de Funcionamiento	22.022	15.795	71,7
Gastos de Personal	1.766	1.019	57,7
Gastos Generales	20.256	14.776	72,9
Inversion	5.895	2.183	37,0
<b>Secretaría Jurídica</b>	<b>3.153</b>	<b>1.457</b>	<b>46,2</b>
Gastos de Funcionamiento	3.153	1.457	46,2
Gastos Generales	25	11	42,9
Transferencias corrientes	3.128	1.447	46,2
<b>Secretaría de Gobierno</b>	<b>15.120</b>	<b>4.666</b>	<b>30,9</b>
Inversion	15.120	4.666	30,9
<b>Secretaría de Hacienda</b>	<b>368.445</b>	<b>155.117</b>	<b>42,1</b>
Gastos de Funcionamiento	20.625	6.921	33,6
Gastos de Personal	12.620	4.627	36,7
Gastos Generales	8.006	2.294	28,7
Transferencias corrientes	347.820	148.196	42,6

Millones

CONCEPTO	Apropiación	Registro de Compromiso	% Ejec.
<b>1107 Secretaría de Salud</b>	<b>275.458</b>	<b>146.394</b>	<b>53,1</b>
Inversión recursos propios	275.458	146.394	53,1
<b>Secretaría de Educación</b>	<b>380.080</b>	<b>291.064</b>	<b>76,6</b>
Inversión	380.080	291.064	76,6
<b>Secretaría de Cul.Turis. y De</b>	<b>13.325</b>	<b>4.110</b>	<b>30,8</b>
Inversión	13.325	4.110	30,8
<b>Secretaría Habit. y Rec.Mi</b>	<b>18.168</b>	<b>664</b>	<b>3,7</b>
Inversión	18.168	664	3,7
<b>Secretaría Agric. y Des.</b>	<b>8.164</b>	<b>5.605</b>	<b>68,7</b>
Inversión	8.164	5.605	68,7
<b>Secretaría de Obras Públicas</b>	<b>143.036</b>	<b>42.373</b>	<b>29,6</b>
Inversión	143.036	42.373	29,6
<b>Secretaría de Planeación</b>	<b>6.602</b>	<b>1.644</b>	<b>24,9</b>
Inversión	6.602	1.644	24,9
<b>Secretaría Función Pública</b>	<b>82.016</b>	<b>37.802</b>	<b>46,1</b>
Gastos de Funcionamiento	81.598	37.708	46,2
<i>Gastos de Personal</i>	<i>68.970</i>	<i>33.634</i>	<i>48,8</i>
<i>Gastos Generales</i>	<i>614</i>	<i>485</i>	<i>79,0</i>
<i>Transferencias corrientes</i>	<i>12.014</i>	<i>3.589</i>	<i>29,9</i>
Inversión	418	95	22,7
<b>Secretaría Transito y Trans</b>	<b>4.451</b>	<b>102</b>	<b>2,3</b>
Gastos de Funcionamiento	50	0	0,0
<i>Gastos Generales</i>	<i>50</i>	<i>0</i>	<i>0,0</i>
Inversión	4.401	102	2,3
<b>Contraloria Gral Dpt</b>	<b>11.226</b>	<b>7.274</b>	<b>64,8</b>
Gastos de Funcionamiento	11.226	7.274	64,8
<i>Gastos de Personal</i>	<i>9.121</i>	<i>5.613</i>	<i>61,5</i>
<i>Gastos Generales</i>	<i>1.575</i>	<i>1.378</i>	<i>87,5</i>
<i>Transferencias corrientes</i>	<i>530</i>	<i>283</i>	<i>53,4</i>
<b>Servicio Deuda Pública</b>	<b>135.416</b>	<b>73.714</b>	<b>54,4</b>
Servicio de la Deuda	135.416	73.714	54,4
<b>Universidad de Cundinamarca</b>	<b>11.400</b>	<b>6.650</b>	<b>58,3</b>
Inversión	11.400	6.650	58,3
<b>Secretaría Región Capital</b>	<b>1.032</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Inversión	1.032	0	0,0
<b>Secretaría Desarrollo Social</b>	<b>7.004</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Inversión	7.004	0	0,0
<b>Secretaría Competitividad</b>	<b>3.331</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
Inversión	3.331	0	0,0
<b>TOTALES</b>	<b>1.519.579</b>	<b>799.251</b>	<b>52,6</b>

Fuente: Presupuesto - SAP

La Tabla 8 y el Gráfico 33 muestran la ejecución por tipo de gasto, se observa que tienen mayor ejecución los de inversión con un 56,6%, seguido por servicio a la deuda con un 54,4% y por último los de funcionamiento con el 44,8%.

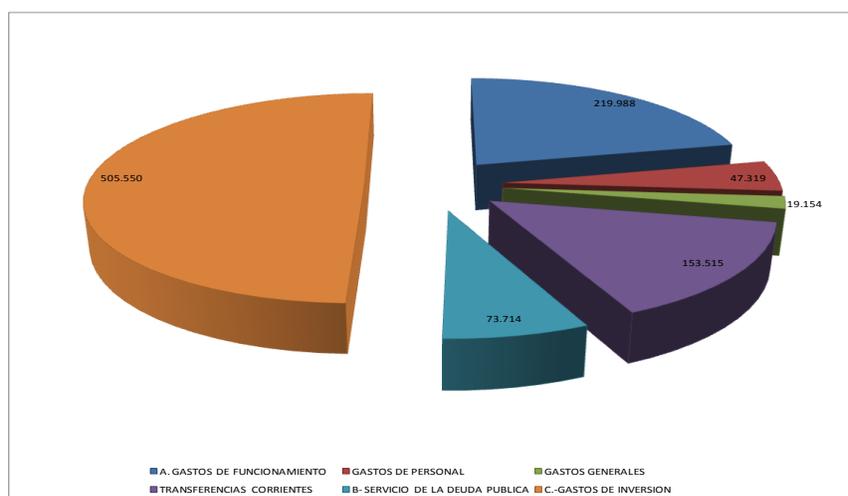
TABLA 8 – EJECUCION POR TIPO DE GASTOS

\$ Millones

CONCEPTO	Total Apropriación	Total Registro Compromisos	% Ejec.
<b>A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>490.728</b>	<b>219.988</b>	<b>44,8</b>
<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	96.373	47.319	49,1
<i>GASTOS GENERALES</i>	30.862	19.154	62,1
<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	363.493	153.515	42,2
<b>B- SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>135.416</b>	<b>73.714</b>	<b>54,4</b>
<b>C.-GASTOS DE INVERSION</b>	<b>893.434</b>	<b>505.550</b>	<b>56,6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.519.579</b>	<b>799.251</b>	<b>52,6</b>

Fuente: Presupuesto - SAP

GRÁFICO 33 – EJECUCION AGOSTO DE 2009



### 2.3.3 Plan financiero gastos 2010 – 2019

Para el año 2010, se proyectan gastos totales por \$1.409.006 millones, de los cuales \$453.568 millones corresponden a funcionamiento, \$123.523 millones a servicio de la deuda pública, y en inversión un total de \$831.915 millones, los gastos de funcionamiento contienen los gastos de personal \$107.108 millones, generales \$36.996 y transferencias \$307.464, en el cuadro 2 se presenta el plan financiero de gastos 2010 - 2019.

CUADRO 2

PLAN FINANCIERO GASTOS 2010 - 2019

Millones de pesos

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>453.568</b>	<b>458.365</b>	<b>472.116</b>	<b>486.279</b>	<b>500.868</b>	<b>515.894</b>	<b>531.370</b>	<b>547.312</b>	<b>563.731</b>
Gastos de personal	107.108	101.347	104.388	107.520	110.745	114.067	117.490	121.014	124.645	128.384
Gastos Generales	38.996	36.288	37.377	38.498	39.653	40.843	42.068	43.330	44.630	45.969
Transferencias	307.464	320.729	330.351	340.261	350.469	360.983	371.813	382.967	394.456	406.290
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>123.523</b>	<b>187.579</b>	<b>251.344</b>	<b>133.331</b>	<b>127.858</b>	<b>121.196</b>	<b>96.083</b>	<b>134.613</b>	<b>45.693</b>	<b>35.352</b>
Amortización	53.381	87.669	159.322	61.576	67.576	66.973	54.427	99.725	15.380	5.920
Intereses	47.383	76.467	67.877	46.885	34.665	27.838	14.480	6.897	1.483	322
Operaciones conexas de deuda pública	450	463	477	491	506	521	537	553	569	0
Bonos pensionales	22.310	22.979	23.669	24.379	25.110	25.863	26.639	27.438	28.262	29.109
<b>PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Provisión pago bonos deuda pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>INVERSION</b>										
Fondo Dptal. de Salud	169.620	174.708	179.950	185.348	190.909	196.636	202.535	208.611	214.869	221.315
Subcuenta de Prestacion de Servicios en lo no Cubierto con Subsidios a la Demanda	132.514	136.489	140.584	144.802	149.146	153.620	158.229	162.976	167.865	172.901
Subcuenta de Salud Publica Colectiva	9.780	10.073	10.375	10.687	11.007	11.337	11.678	12.028	12.389	12.760
Subcuenta Otros Gastos en Salud	27.326	28.146	28.990	29.860	30.756	31.678	32.629	33.607	34.616	35.654
Fondo Dptal. Educación	349.167	359.642	370.431	381.544	392.990	404.780	416.923	429.431	442.314	455.583
<b>SUB TOTAL INVERSION</b>	<b>518.787</b>	<b>534.350</b>	<b>550.381</b>	<b>566.892</b>	<b>583.899</b>	<b>601.416</b>	<b>619.458</b>	<b>638.042</b>	<b>657.183</b>	<b>676.899</b>
Resto de inversión	313.129	249.250	232.814	280.239	298.119	317.560	355.836	330.864	433.748	458.473
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>831.915</b>	<b>783.601</b>	<b>783.195</b>	<b>847.131</b>	<b>882.018</b>	<b>918.976</b>	<b>975.294</b>	<b>968.906</b>	<b>1.090.931</b>	<b>1.135.372</b>
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>1.409.006</b>	<b>1.429.544</b>	<b>1.506.655</b>	<b>1.466.741</b>	<b>1.510.744</b>	<b>1.556.066</b>	<b>1.602.748</b>	<b>1.650.830</b>	<b>1.700.355</b>	<b>1.751.366</b>

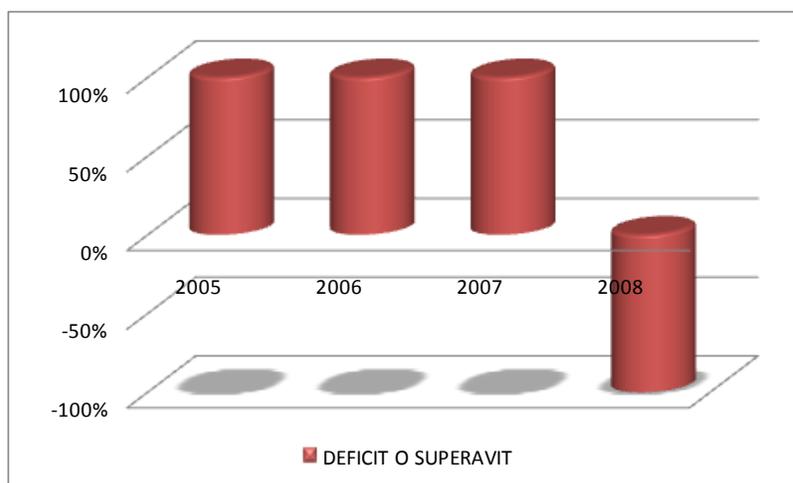
FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA - OFICINA DE ANALISIS FINANCIERO

## 2.4 BALANCE FINANCIERO

El balance financiero del Departamento para la vigencia 2008 es negativo, presentando un déficit por valor de \$151.111; en el grafico 34 y la tabla 9 se puede observar que el balance financiero del Departamento para las vigencias 2005 a 2007 fue positivo y la vigencia 2008 es la única que presenta déficit, generado principalmente por dos operaciones que afectaron la ejecución:

- En el ingreso del Fondo de pensiones se registró una adición de \$62.923 millones sin situación de fondos para el cumplimiento del pago de pensiones del magisterio; al cierre de la vigencia el gasto generó una reserva presupuestal y los recursos no ingresaron lo que originó parte del déficit vigencia 2008.
- En el ingreso se incorporaron desembolsos hasta por \$158.230 millones de los cuales solo se desembolsaron \$13.000 millones en la vigencia 2008, pero dentro de la ejecución del gasto si se realizo la reserva de estos recursos.

GRAFICO 34 – DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

**TABLA 9 - RESULTADOS BALANCE PRESUPUESTAL 2005-2008**

\$ Millones

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008
<b>INGRESO TOTAL(A+B+C)</b>	<b>1.249.488</b>	<b>1.397.770</b>	<b>1.691.436</b>	<b>1.444.404</b>
A. INGRESO CORRIENTE (1+2)	512.069	591.364	639.493	662.500
1. Ingreso Tributario	371.162	443.465	485.012	487.723
2. Ingreso No Tributario	140.907	147.899	154.481	174.777
B. RECURSOS DE CAPITAL	118.643	148.598	343.980	36.410
C. FONDOS ESPECIALES	618.777	657.808	707.963	745.494
<b>GASTO TOTAL(D+E+F)</b>	<b>1.142.715</b>	<b>1.340.083</b>	<b>1.519.008</b>	<b>1.610.490</b>
D. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	303.110	330.599	397.632	425.230
E. SERVICIO DE DEUDA	64.465	127.147	57.537	90.011
F. INVERSIÓN	775.140	882.337	1.063.839	1.095.249
<b>DEFICIT O SUPERAVIT</b>	<b>106.773</b>	<b>57.687</b>	<b>172.444</b>	<b>(151.111)</b>

Fuente: Oficina de Análisis Financiero

## 2.5 INDICADOR DE LEY 617

### 2.5.1 Proyección límite gastos de funcionamiento 2010 - 2019

Según lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 617, al Departamento de Cundinamarca le corresponde la categoría especial, por tratarse de una entidad territorial con una población superior a dos millones de habitantes y sus ingresos corrientes de libre destinación anuales superan los seiscientos mil salarios mínimos legales mensuales.

En cumplimiento del Parágrafo 4º, del Artículo 1 de la Ley 617 de 2000, el Señor Gobernador, mediante Decreto que expedirá antes del 31 de octubre de 2009, ratificará para el Departamento la categoría especial durante la vigencia fiscal, teniendo en cuenta la certificación de población que expida el DANE y la certificación expedida por la Contraloría General de la República.

De acuerdo con la categoría y el nivel de ingresos corrientes de libre destinación, los gastos de funcionamiento no deben superar el 50% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, fijado en el Artículo 4º de la Ley 617 de 2000, el Departamento está cumpliendo con lo estipulado en este artículo en el plan financiero 2010-2019 como se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO 3**

**PROYECCIONES INDICADOR LEY 617 DE 2000**

Millones de pesos

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
1. Total ICLD	521.905	539.518	555.704	572.375	589.546	607.233	625.449	644.213	663.539	683.446
2. Gastos de funcionamiento NC	246.727	256.596	264.294	272.222	280.389	288.801	297.465	306.389	315.580	325.048
<b>Gastos de funcionamiento/ ICLD ( 5/1 )</b>	<b>47,27%</b>	<b>47,56%</b>								
<b>Límite del Indicador</b>	<b>50,00%</b>									

FUENTE: Cálculos Oficina de Análisis Financieros, Secretaría de Hacienda

### 2.5.2 Proceso para el cálculo del indicador de Ley 617 de 2000

Para establecer la base de cálculo del indicador de Ley 617 de 2000, se excluyen los gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental (Ver cuadro 4), gastos de funcionamiento de la Contraloría de Cundinamarca (ver cuadro 5) y se descuentan las transferencias no imputables a la administración central (ver cuadro 6) y finalmente se obtienen los gastos correspondientes a la administración central (ver cuadro 7).

CUADRO 4

GASTOS ASAMBLEA 2010- 2019

Millones de pesos corrientes

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
a) Servicios personales	4.195	4.362	4.493	4.628	4.767	4.910	5.057	5.209	5.365	5.526
b) Gastos generales	199	207	213	219	226	233	240	247	254	262
c) Transferencias	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>TOTAL ( a + b+ c )</b>	<b>4.395</b>	<b>4.571</b>	<b>4.708</b>	<b>4.849</b>	<b>4.995</b>	<b>5.144</b>	<b>5.299</b>	<b>5.458</b>	<b>5.621</b>	<b>5.790</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda - Oficina de Análisis Financiero

CUADRO 5

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL 2010-2019

Millones de pesos corrientes

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
a) Servicios personales	10.198	10.606	10.924	11.252	11.590	11.937	12.295	12.664	13.044	13.436
b) Gastos generales	1.867	1.942	2.000	2.060	2.122	2.185	2.251	2.319	2.388	2.460
c) Transferencias	635	660	680	700	721	743	765	788	812	836
<b>TOTAL ( a + b+ c )</b>	<b>12.700</b>	<b>13.208</b>	<b>13.604</b>	<b>14.012</b>	<b>14.433</b>	<b>14.866</b>	<b>15.312</b>	<b>15.771</b>	<b>16.244</b>	<b>16.732</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda - Oficina de Análisis Financiero

CUADRO 6

GASTOS FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL 2010- 2019

Millones de pesos corrientes

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
a) Servicios personales	83.057	86.379	88.970	91.640	94.389	97.220	100.137	103.141	106.235	109.422
b) Gastos generales	32.827	34.140	35.164	36.219	37.306	38.425	39.578	40.765	41.988	43.247
c) Transferencias	130.843	136.077	140.159	144.364	148.695	153.156	157.750	162.483	167.357	172.378
<b>TOTAL ( a + b+ c )</b>	<b>246.727</b>	<b>256.596</b>	<b>264.294</b>	<b>272.222</b>	<b>280.389</b>	<b>288.801</b>	<b>297.465</b>	<b>306.389</b>	<b>315.580</b>	<b>325.048</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda - Oficina de Análisis Financiero

CUADRO 7

GASTOS FUNCIONAMIENTO NO IMPUTABLES A LA ADMINISTRACION CENTRAL 2010 - 2019

Millones de pesos corrientes

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
a) Gastos de Personales	9.659	10.045	10.346	10.657	10.977	11.306	11.645	11.994	12.354	12.725
a) Gastos Generales	3.174	3.301	3.400	3.502	3.607	3.715	3.826	3.941	4.059	4.181
c) Transferencias	176.914	183.990	189.510	195.195	201.051	207.083	213.295	219.694	226.285	233.073
<b>TOTAL</b>	<b>176.914</b>	<b>183.990</b>	<b>189.510</b>	<b>195.195</b>	<b>201.051</b>	<b>207.083</b>	<b>213.295</b>	<b>219.694</b>	<b>226.285</b>	<b>233.073</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda - Oficina de Análisis Financiero

Con base en las consideraciones antes anotadas y teniendo en cuenta el nivel de ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), la proyección del indicador de ley 617 de 2000 es la que se indica en el cuadro 3.

### 3. METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

Según el Artículo 2º de la Ley 819 de 2003 párrafo único “Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de créditos, privatizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversiones y gastos de operación comerciales”.

Aplicando lo dispuesto en el Artículo 2o de la Ley 819 de 2003, para la vigencia 2009 se estima tener un superávit primario de 3.6 y para el plan financiero 2010-2019 se cumplirá como se muestra en el anexo 4.

#### **4. ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE METAS.**

En cumplimiento del literal c del Artículo 1 de la Ley 819 de 2003 la administración Departamental ha fijado las siguientes metas para lograr el superávit primario:

- En materia de ingresos las metas están fijadas en el plan financiero presentadas en este documento y son las siguientes:
  - Estructurar un sistema de declaración sugerida en el impuesto de vehículo cuya base de datos inicial sería los contribuyentes que pagaron la vigencia anterior.
  - Generar mecanismos que permitan a los concesionarios promocionar y estimular entre sus clientes la matrícula de vehículos particulares en los organismos de tránsito del Departamento de Cundinamarca.
  - Fortalecer los niveles de fiscalización por parte de la Dirección de Rentas, con herramientas tecnológicas y personal altamente calificado.
  - Fortalecer los procesos adelantados por el Juzgado de Ejecuciones Fiscales, con el fin de mejorar la recuperación de cartera morosa.
  - Diseñar campañas para la concientización tributaria de los cundinamarqueses.
  - Mejorar y revisar los mecanismos de pago de los impuestos.
  - Suscribir convenios de cooperación con los Municipios, para que conjuntamente efectúen, control a las rentas que se originan desde dichas localidades.
  - Realizar operativos de control a la evasión, elusión, adulteración, falsificación y contrabando a los productos que hacen parte del impuesto de consumo.
  - Inspecciones contables y tributarias a los contribuyentes.
- En relación con los gastos de funcionamiento se adelantó una depuración de los gastos de personal, generales y transferencias para definir los límites de los gastos durante la vigencia 2010, los cuales se complementan con las siguientes acciones:
  - Gastos de personal están sujetos a los resultados de la reestructuración administrativa que se adelanta en la actualidad.
  - Terminar la actualización de la información del personal retirado con el fin de establecer el pasivo pensional y determinar las entidades que adeudan cuotas partes al Departamento de Cundinamarca para seguir realizando su cobro.
- En materia de la deuda pública se fijaron metas con base en la deuda vigente y la rotación de créditos de acuerdo con el cupo de endeudamiento autorizado por la Asamblea Departamental, buscando las mejores condiciones financieras del mercado.
- En relación con el saneamiento financiero el Departamento adelantará actividades que permitan depurar la contabilidad en relación con los pasivos históricos, pasivos de cuotas partes y cesantías.
- Las metas por gastos de inversión están soportados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el Plan Plurianual presentado por la Secretaría de Planeación. Adicionalmente, dentro del plan financiero se fijan unos techos de inversión que se deben revisar periódicamente, de acuerdo con el comportamiento de los ingresos en cada vigencia fiscal.

#### **5. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE EXCENCIONES TRIBUTARIAS**

Consultada la Dirección de Rentas del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con las normas tributarias vigentes en especial el Estatuto Tributario del Departamento, los únicos beneficios existentes aplican en el impuesto sobre vehículos automotores son:

- De acuerdo a la Resolución 03053 de 2007, la cual estableció descuentos en el valor a pagar del impuesto para quienes matriculen los vehículos por primera vez en alguno de los organismos de tránsito de Cundinamarca desde el 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 2008, descuento que se aplicara en el 2009 y años siguientes así: para el 2009 del 70%, 2010 del 50% y 2011 del 30%
- La Ordenanza 007 de 2008, estableció descuentos en el valor a pagar del impuesto sobre vehículos automotores, para aquellos vehículos nuevos matriculados por primera vez y los vehículos usados que trasladaran su cuenta a alguna de las inspecciones de tránsito del Departamento durante el periodo 1 de junio al 31 de diciembre de 2008, descuento que aplica así: para el año 2009 un 100% y para 2010 un 50%.
- Resolución 2888 de 2008, donde se otorgó descuento del 10% en el valor a pagar a aquellos contribuyentes que cancelaran el valor del impuesto para la vigencia 2009 antes del 4 de mayo de 2009.

Teniendo en cuenta lo expuesto se puede estimar que el costo para la vigencia 2009 de los descuentos en el impuesto de vehículos ascenderá a la suma de \$4.000 millones, para el año 2010, \$800 millones aproximadamente y la vigencia 2011 \$200 millones.

Lo que buscaban estas medidas en el mediano plazo era incrementar el recaudo debido al mayor número de vehículos obligados a declarar en el Departamento.

## 6. RELACION DE PASIVOS CONTINGENTES

Para efectuar la proyección de las contingencias en procesos judiciales del Departamento, la Secretaría Jurídica desarrolló una metodología de consolidación de los procesos vigentes mediante la cual se determinó las probabilidades de fallo en contra del Departamento.

### CUADRO 8

#### PROBABILIDAD DE FALLO

CLASE	TOTAL		BAJA		MEDIA		ALTA	
	No.	VALOR	No.	VALOR	No.	VALOR	No.	VALOR
ACCION DE GRUPO	9	225.752.270.489	1	9.016.978.000	7	216.720.710.250	1	14.582.239
EJECUTIVO COACTIVO	18	88.983.982.749	1	3.994.653	10	2.819.735.378	7	86.160.252.718
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	2.256	237.180.745.837	713	64.610.408.409	1184	156.805.305.973	359	15.765.031.455
PROCESOS CONTRACTUALES	76	24.375.341.337	18	5.739.842.509	56	18.077.240.285	2	558.258.543
PROCESOS LABORALES	559	19.186.019.553	242	5.079.173.917	233	7.516.993.585	84	6.589.852.051
<b>TOTAL</b>	<b>2.918</b>	<b>595.478.359.965.33</b>	<b>975</b>	<b>84.450.397.488</b>	<b>1.490</b>	<b>401.939.985.471.33</b>	<b>453</b>	<b>109.087.977.006</b>

Fuente - Secretaría Jurídica a Septiembre 22 de 2009

El artículo 1 de la ley 819 de 2003 establece que la preparación anual del marco fiscal de mediano plazo debe contener la relación de los pasivos contingentes que pudieran afectar la situación financiera del Departamento, Ver anexo 5, donde se incluyen los que tienen alta probabilidad de fallo en contra de Departamento.

Para la programación presupuestal del 2010 se tuvo en cuenta el resultado del proyecto de contingencias enviado por la Secretaría Jurídica de aquellos pasivos contingentes con probabilidad fallo en contra del Departamento.

La relación de los procesos se trabajó con la metodología consagrada en el marco normativo aplicable a las entidades territoriales la cual consignó la siguiente información:

- Número del proceso
- Razones que sustentan la probabilidad del fallo

- Monto de la pretensión

## 7. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS

En el anexo 6 se presenta la relación de los proyectos de ordenanzas tramitadas y sancionadas durante las vigencias fiscales 2008 y 2009; de las 34 ordenanzas sancionadas 20 contienen costo fiscal cuantificable, lo cual se muestra en el cuadro 9.

**CUADRO 9 - ORDENANZAS SANCIONADAS DURANTE LA VIGENCIA 2008 -2009**

ORDENANZA	FECHA	OBJETO	VALOR	DECRETO	OBSERVACION
No. 01	18/03/2008	"por la cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008."	72.647.242.754,00	Decreto 00078 de 2008	Afecta: Nivel Central \$72.647.242.754
No. 02	18/03/2008	"por la cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008."	16.837.650.568,00	Decreto 00077 de 2008	Afecta: Nivel Central \$35.735.422.951 Sustitución Ingresos
No. 03	18/03/2008	"por la cual se autoriza al Gobernador de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras."	9.600.000.000,00		Para vigencia 2009
No. 09	30/05/2008	"por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2008-2012 "Cundinamarca, corazón de Colombia"."	5.920.957.000.000,00		2008 - 1.473.523 Millones 2009 - 1.399.099 Millones 2010 - 1.495.586 Millones 2011 - 1.551.949 Millones
No. 10	12/06/2008	"por la cual se ordenan los incrementos legales a las asignaciones básicas mensuales, correspondientes a las diferentes categorías de empleo del sector central de la administración departamental y se dictan otras disposiciones."		Decreto 00119 de 2008	
No. 11	25/07/2008	"por lo cual se modifica el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008"	4.768.061.755,00	Decreto 00150 de 2008	Afecta: Nivel Central \$4.768.061.755
No. 12	30/07/2008	"por la cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008."	70.296.650.547,00	Decreto 00142 de 2008	Afecta: Nivel Central \$70.296.650.547
No. 14	30/07/2008	"por la cual se autoriza el cupo de endeudamiento del Departamento de Cundinamarca, para financiar el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo "Cundinamarca, Corazón de Colombia" y se dictan otras disposiciones."	283.255.000.000,00		
No. 16	24/10/2008	"por la cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008."	2.833.000.000,00	Decreto 00298 de 2008	Afecta: Nivel Central \$283.255.000.000
No. 18	01/12/2008	"por la cual se crean empleos de carácter temporal en la Contraloría de Cundinamarca y se hacen unas modificaciones a la planta de personal."	454.856.140,80		Afecta: Nivel Central \$283.255.000.000
No. 19	11/12/2008	"por la cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008."	11.643.761.286,00	Decreto 00348 de 2008	Afecta: Nivel Central \$11.643.761.286
No. 20	18/12/2008	"por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y de Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009."	1.558.815.039.128,00	Decreto 00362 de 2008	Afecta: Nivel Central \$1.421.406.432.947 Establecimientos Públicos \$137.408.606.181
N° 021-2009	17/04/2009	"Por la cual se modifica a la ordenanza numero 048 de Diciembre 26 de 2002" Por la cual se ordena la emisión de la estampilla pro cultura y se dicta otras disposiciones"	3.870.000.000,00		Afecta: Nivel Central \$3.870.000.000
N° 022-2009	17/04/2009	" Por la cual se autorizan los incrementos legales a las asignaciones básicas mensuales, correspondientes a las diferentes categorías de empleo del Sector Central de la Administración Departamental y se dictan otras disposiciones"		Decreto 041 de 2009	
N° 024-2009	30/04/2009	" Por el cual se modifica el presupuesto de rentas, recursos de capital y de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009"	0,00	Decreto 060 de 2009	Afecta: Nivel Central \$0
N° 025-2009	30/04/2009	" Por la cual se modifica el presupuesto de rentas, recursos de capital y de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009"	41.461.307.934,00	Decreto 062 de 2009	Afecta: Nivel Central \$1.055.695.103
N° 027-2009	29/05/2009	" Por la cual se modifica la escala de la asignación salarial de los empleos públicos de la Contraloría de Cundinamarca"			
N° 028-2009	05/06/2009	" Por el cual se autoriza al Gobierno Departamental para asumir obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras para la Administración del Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Publicas de Cundinamarca"	2.458.915.772,00		2010 - 1.180.624.362 2011 - 1.278.291.410
N° 030-2009	05/06/2009	" Por la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2009."	45.387.844.429,00	Decreto 00121 de 2009	Afecta: Nivel Central \$45.387.844.429,00
N° 033-2009	03/08/2009	"Por la cual se modifica el Presupuesto general de Rentas, Recursos de capital y apropiaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010"	29.112.198.844,00	Decreto 00182 de 2009	Afecta: Nivel Central \$29.112.198.844,00

FUENTE - Oficina de Análisis Financiero

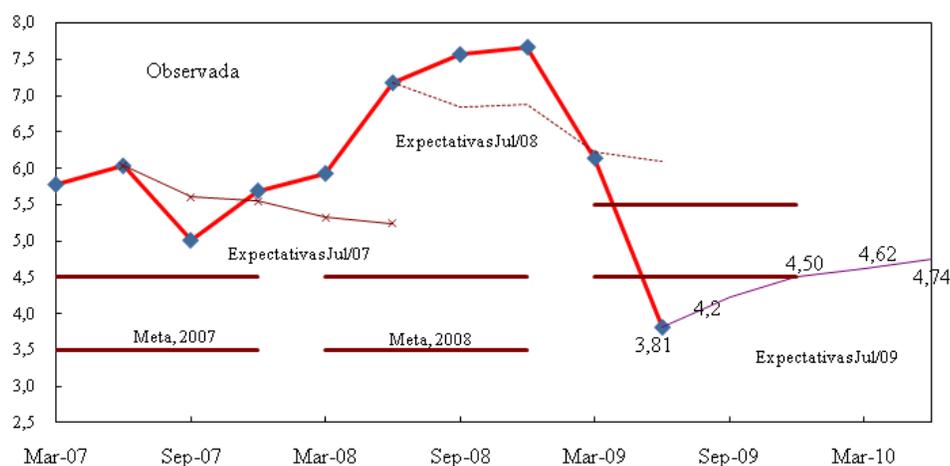
## 8. ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA

La proyección del servicio de la deuda pública del Departamento de Cundinamarca permite determinar el nivel de sostenibilidad de esta, lo cual está previsto en el Artículo 1º, literal “c”; Artículo 2º, inciso 5º, y Artículo 14º de la Ley 819 de 2003.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2010 y la proyección de los años siguientes, es necesario tomar los supuestos macroeconómicos fijados por el Gobierno Nacional aplicables al tema de la deuda pública, como el IPC para el cálculo del servicio de los bonos de deuda pública, la TRM en la proyección del servicio de la deuda externa, complementados con proyecciones de la DTF para la deuda interna.

De acuerdo al DANE en los últimos 12 meses la variación del IPC acumulado a agosto fue 3,13%, esta es inferior en 4,74 puntos porcentuales a la registrada en agosto de 2008 que era de 7,87%; los análisis del Banco de la Republica atribuyen estos resultados a la disminución de los precios internacionales de los productos básicos y la devaluación del peso al inicio del año 2009 que hizo que se mantuviera un nivel de precios estable. El grafico 35 muestra la evolución del IPC en los últimos dos años, el repunte de la inflación de finales del 2007 y finales del 2008 puede estar explicado por el crecimiento observado en la economía en ese periodo. A partir de Enero del 2009 se ve una pronunciada caída en los niveles de precios impulsado en su mayoría por la caída en los precios de los alimentos. Las expectativas se mantienen en 4.74% para el año 2010 de acuerdo con la encuesta empresarial realizada por el Banco de la Republica, el IPC año corrido es de 2.23%, para el 2010 se trabajará con un IPC año corrido del 4% de acuerdo a los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda.

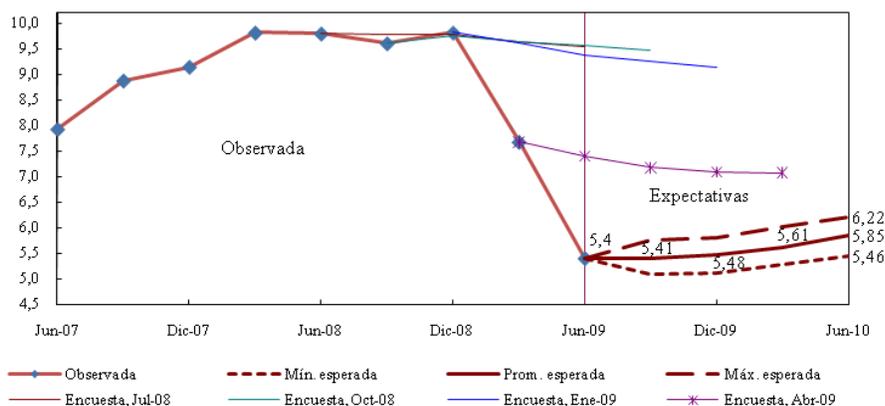
GRAFICO 35 - IPC OBSERVADO Y EXPECTATIVAS PARA EL 2010



Fuente: SGEE, Departamento Técnico y de Información Económica, Sección de Estadística.

La DTF también ha mostrado niveles de decrecimiento a partir de Diciembre de 2008, esta caída puede explicarse por la política monetaria expansiva adelantada por el Banco de la Republica. El gráfico 36 muestra la caída pronunciada de Diciembre de 2008 a Junio de 2009, mes donde se empieza a estabilizar. Las expectativas para el año 2010 se mantienen cercanas al 5.85%.

**GRAFICO 36 -DTF OBSERVADA Y ESPERADA PARA EL 2010**

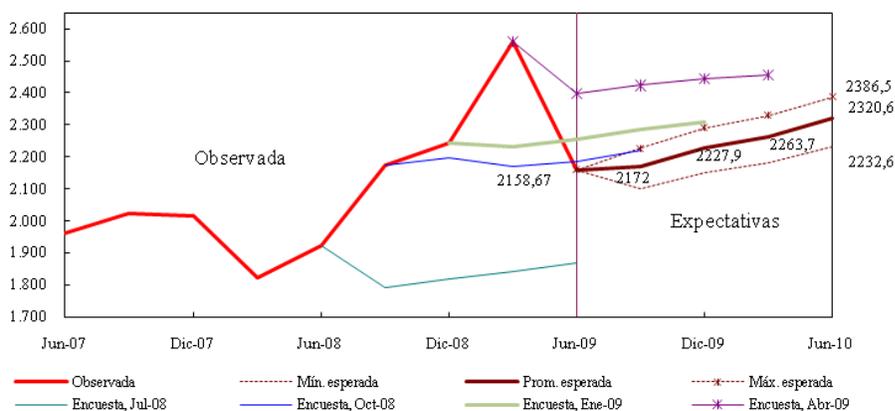


Fuente: SGEE, Departamento Técnico y de Información Económica, Sección de Estadística.

Los bajos niveles en tasa de cambio presentados en Colombia a lo largo del año, favorecen las proyecciones de la deuda y crean un escenario propicio para el pago. Este comportamiento de la tasa de cambio puede ser explicado por la baja demanda de divisas por caída del dinamismo en los negocios internacionales; como también la pérdida de confianza en el país. Sin embargo existe el temor sobre los problemas políticos, los cuales podrían inducir a un aumento generalizado en la tasa de cambio debido a que los inversionistas buscan protegerse en una moneda fuerte, en este caso el dólar, generando que el peso Colombiano se depreciara con respecto al dólar.

El grafico 37 muestra la evolución de la tasa a partir de Junio de 2007 donde se evidencia una notable depreciación del peso hasta el primer trimestre de 2009, a partir del primer trimestre se puede observar una caída hasta junio del 2009 en donde se revierte la tendencia al alza, según la encuesta empresarial realizada por el Banco de la Republica se espera una tasa promedio de \$2.320 pesos para el año 2010 y según los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda al final del periodo será de \$2.337, este será la base de las proyecciones para la deuda del Departamento para el 2010.

**GRAFICO 37 - TASA DE CAMBIO OBSERVADA Y ESPERADA EN EL 2010**

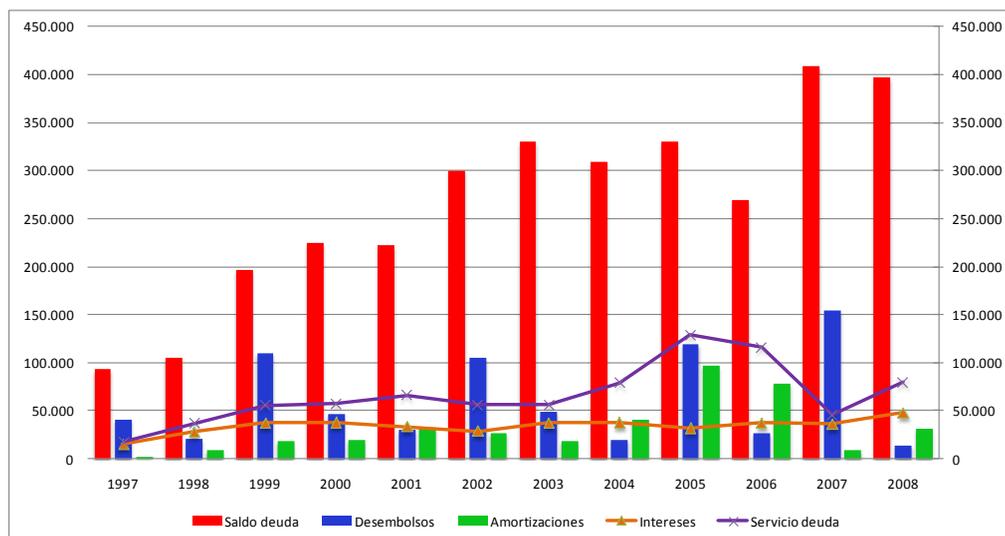


Fuente: SGEE, Departamento Técnico y de Información Económica, Sección de Estadística.

### 8.1 Evolución de la Deuda Pública:

En el gráfico 38 se puede observar la evolución de la deuda, desde sus diferentes componentes los cuales son el saldo de la deuda, los desembolsos, las amortizaciones y el pago de intereses.

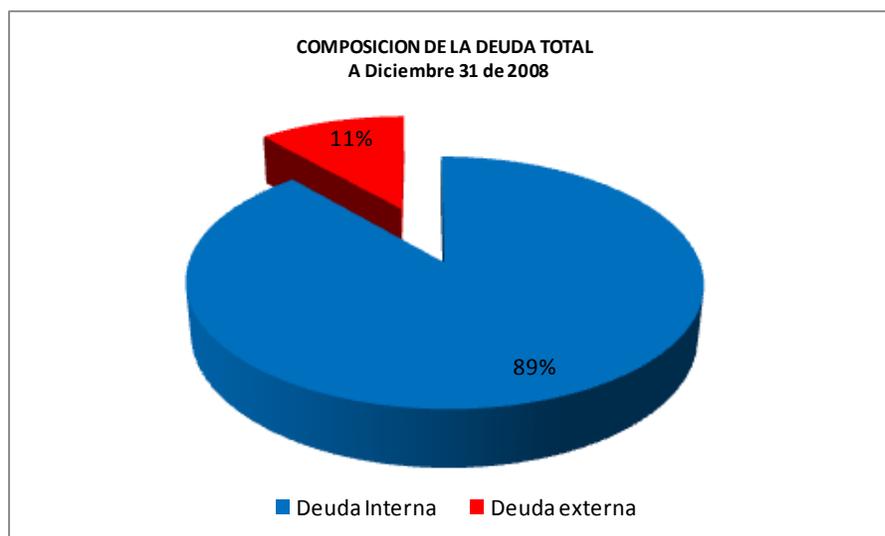
GRAFICO 38 – EVOLUCION DE LA DEUDA 1997 - 2008



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

Al finalizar el 2008, se puede observar en el gráfico 39, que el Departamento de Cundinamarca mantenía un nivel de deuda de \$ 396.779 millones, de los cuales el 11% estaba representado en moneda extranjera y el 89% restante estaba representado en Deuda Interna.

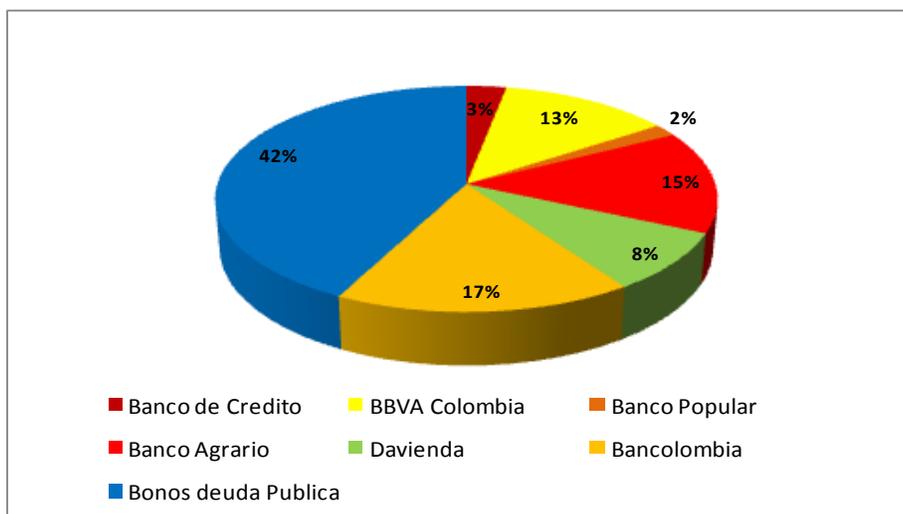
GRAFICO 39 – PARTICIPACION PORCENTUAL DE LA DEUDA PUBLICA



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

El 42% del saldo de deuda pública interna es por Bonos de Deuda Pública, el resto es deuda ordinaria con entidades financieras como se ve en el gráfico 40.

GRAFICO 40 – DEUDA INTERNA DICIEMBRE 2008



Fuente: Oficina de Análisis Financiero

El Departamento ha mantenido sus indicadores de sostenibilidad de la deuda por debajo de los límites establecidos por la ley 358 de 1997. La tabla 10 muestra el cálculo de los indicadores establecidos por la ley 358 de 1997.

TABLA 9 INDICADORES DE LEY 358 DE 1997

*(Millones de Pesos)*

CONCEPTO	2006	2007	2008
<b>(A) INGRESOS CORRIENTES (B+C+D)</b>	<b>648.186</b>	<b>690.761</b>	<b>687.884</b>
(B) Ingresos Tributarios	410.973	432.802	422.750
(C) Ingresos No Tributarios	141.519	150.049	143.198
(D) Rentas Cedidas Salud y Rendimientos Financieros	95.693	107.911	121.936
<b>(E) TOTAL GASTOS (F+G)</b>	<b>302.540</b>	<b>298.774</b>	<b>310.604</b>
(F) Gastos de Funcionamiento	213.750	202.955	203.551
(G) Inversión Social	88.790	95.819	107.053
<b>(H) AHORRO OPERACIONAL (A-E)</b>	<b>345.646</b>	<b>391.988</b>	<b>377.280</b>
<b>(I) Total intereses (1 + 2)</b>	<b>34.521</b>	<b>35.943</b>	<b>45.852</b>
1) Intereses deuda interna	30.097	33.850	45.630
2) Intereses deuda externa	4.424	2.298	222
<b>(J) Total Saldo de la Deuda Vigencia Anterior</b>	<b>330.498</b>	<b>269.442</b>	<b>410.595</b>
<b>(K) Saldo de la Deuda con el Proyecto</b>	<b>269.442</b>	<b>410.595</b>	<b>396.779</b>
Vigencias Futuras + contingencias	0	0	0
<b>(L) Saldo Deuda + Vigencias Futuras</b>	<b>269.442</b>	<b>410.595</b>	<b>396.779</b>
<b>INDICADORES DE LA LEY 358 / 97</b>			
<b>(M) Intereses / Ahorro Operacional (Límite 40%) (I / H)</b>	<b>9,99</b>	<b>9,17</b>	<b>12,15</b>
<b>(N) Saldo de Deuda / Ingresos Corrientes (Límite 80%) (L / A)</b>	<b>41,57</b>	<b>59,44</b>	<b>57,68</b>

Fuente: Oficina de Análisis Financiero

Mediante la Ordenanza No. 14 de 2008, la Asamblea Departamental autorizó el cupo de endeudamiento del Departamento de Cundinamarca, para financiar el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo “Cundinamarca, Corazón de Colombia”, por la suma de doscientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$283.255.000.000) moneda corriente.

En el año 2008 se cambió la fuente de financiamiento del saldo de la Segunda emisión y colocación de bonos de deuda pública extendiéndola a endeudamiento directo por valor de \$58.230 millones con el objeto de contratar los recursos dejados de colocar en la segunda emisión de bonos en 2007.

## 8.2 Estado de la deuda a agosto de 2009

El saldo deuda es de \$404.197 millones, representada en interna 90% y externa 10%, en la deuda interna está conformada por bonos con un 39%, BBVA con el 17%, Banco Agrario 14%, Bancolombia y Davivienda cada uno con 13%, Banco de Crédito 2% y Banco Popular 1%, en la tabla 11 se muestra esta información:

**TABLA 10 DEUDA AGOSTO DE 2009**

ENTIDADES	SALDO DEUDA
BANCO DE CREDITO	8.347.807.524,64
BCO. GANADERO -BBVA	63.690.934.588,42
BANCO POPULAR	4.687.499.993,00
BANCO AGRARIO	50.159.411.999,51
BANCOLOMBIA	48.662.460.231,08
BANCO DAVIVIENDA	48.200.000.000,00
BONOS DEUDA-2do.TRAMO-	64.650.000.000,00
BONOS DEUDA 2DA EMISION	75.970.000.000,00
B.I.D	36.480.833.116,20
B.I.R.F	3.348.033.526,20
<b>T O T A L</b>	<b>404.196.980.979,05</b>

TRM 2.035 Agosto 31 de 2009

FUENTE - TESORERIA GENERAL - DEUDA PUBLICA

## 8.3 Cálculo del servicio de la deuda pública para la vigencia 2010.

Para la vigencia 2010 se proyecta contratar \$60.000 millones. El cálculo del servicio de la deuda pública para la vigencia 2010, se realizó con base en los supuestos macroeconómicos mencionados en éste documento y la aplicación del modelo financiero; la proyección del servicio de la deuda pública interna se calculó tomando como punto de partida las condiciones de cada obligación vigente hasta culminar el ciclo por crédito, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 819 de Julio 9 de 2003.

Para la proyección del servicio de la deuda externa correspondiente a los créditos otorgados por los bancos Interamericano de Desarrollo BID y Banco Internacional de Reconstrucción Fomento (Banco Mundial) BIRF, se tomó como base la información suministrada por la Unidad Coordinadora del BID y el monto total desembolsado de la deuda del BIRF.

El total del servicio de la deuda producto de las obligaciones adquiridas por las operaciones de crédito internas y externas ascienden \$100.764 millones, de los cuales \$95.821 millones se destinan para la atención del servicio de la deuda interna (incluyen la requerida por las nuevas operaciones de crédito). Para el servicio de la deuda externa se presupuestan \$4.943 millones, (ver anexo 7), adicionalmente, se proyectan \$22.310 millones correspondientes al pago de los bonos pensionales y operaciones conexas y comisiones \$450 millones, para un total del presupuesto para el servicio de la deuda pública por \$123.523 millones.

## 8.4 Cumplimiento de indicadores de ley 358 de 1997 para las vigencias 2009-2019

Esta Ley reglamenta el artículo 364 de la Constitución Política y determina la capacidad de pago de las entidades territoriales, entendida como el flujo mínimo de ahorro operacional que permite atender el servicio de la deuda en todos los años, de tal forma que quede un remanente para financiar inversiones, presumiendo que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan el 40% del ahorro operacional y el saldo de la deuda no pasa del 80% de los ingresos corrientes.

---

Además de la metodología fijada en la Ley 358 de 1997, se deben aplicar las disposiciones previstas en el Decreto reglamentario 696 de 1998, tomando como base los ingresos efectivamente recaudados, en la vigencia anterior.

En el anexo 8 presenta la proyección de los indicadores para los periodos 2009 – 2019, donde se observa que siempre se cumplirán los indicadores.